

### 3. Siglo XV - desarrollo y consolidación de la villa de San Andrés de Eibar

El siglo XV, especialmente a partir del año 1450, va a constituir un período de desarrollo excepcional para Eibar. El auge de la mercadería, la especialización de las “*ferramentarías*”, las buenas cosechas, etc., son factores determinantes del fuerte incremento demográfico que registrará la villa, propiciando cambios significativos sobre todo en la estructura urbana, con la aparición de nuevos arrabales y con el reforzamiento del poder municipal a cotas inimaginables sólo unas décadas antes. Todo ello, traerá la consolidación definitiva de la nueva villa y el inicio de un largo período de constante progreso, que salvando los altibajos de la primera mitad del siglo XVI, perdurará hasta bien entrado el 1600.

#### 3.1. EL ASPECTO DEMOGRÁFICO. CIFRAS DE POBLACIÓN INTRAMURAL Y EXTRAMURAL

Teniendo en cuenta que al fundarse la villa existía una única calle, que posteriormente y en razón a su situación espacial, adquiere el nombre de Barrenkale, y que en esta vía se localizaban alrededor de 55 solares, tendremos que en ese momento inicial contaría la otrora villa con unos 250 habitantes, que pronto se verían incrementados por la construcción de las otras dos calles –Elgeta y Txurio– que conformaron el conjunto medieval, más bien por el éxito de las nuevas formas de vida urbana durante el siglo XIV, que por el incremento demográfico.

Ahora bien, el fuerte aumento de población se registró en Eibar durante la segunda mitad del siglo XV, como viene confirmado por un interesante documento, perteneciente al ámbito eclesiástico, que está fechado en 1499 y trata genéricamente sobre la demanda de más clérigos que se necesitaban para atender la iglesia parroquial de San Andrés, ante el gran aumento de feligreses. En uno de los fragmentos de este documento, se afirma que “*era poco el número de servidores de la dicha yglesia y en el pequeño hedifçio, dis que se servió en los tienpos pasados por causa que esta villa de Heybar e su juridiçión estava poco poblada, e dis que los vesinos parrochianos e feligreses heran pocos en número, e dis que algunos años de poco tienpo acá la dicha villa e su juridiçión ha cresçido e acresçentado e ay muchas casas de población de nuevo fechas...*”. En otro lugar, se dice que “*en la dicha yglesia que estava fecha y hedificada no cavían los parrochianos e feligreses d’ella, a causa de aver cresçido la población d’ella, e dis que fue nesçesario derribarla e tornarla a faser más ancha para que todos capiesen*”<sup>1</sup>.

1. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Año 1499. nº 302.

He aquí, pues, una prueba irrefutable de ese crecimiento al que se ha hecho alusión, que afectará tanto al conjunto extramural como al intramural, a pesar de los consabidos problemas de espacio, y que se verá refrendado por otros indicadores menos objetivos que los anteriormente citados, pero que son reveladores de esta tendencia, como pueden ser la duplicación del número de clérigos para el servicio de la iglesia o el incremento del número de escribanías de la villa.

Pero quizás el mejor indicador existente para detectar esta expansión demográfica, lo constituya la gran cantidad de gente que se asienta en Eibar procedente de tierra vizcaína particularmente, pero sin desdeñar a la de origen guipuzcoano. Son personas que se establecen fundamentalmente en la zona urbana hacia la mitad del siglo XV y que se casan con lugareñas, creando familias que, en algunos casos, van a tener su peso específico en el ámbito eibarrés, durante el siguiente siglo. A manera ilustrativa, desarrollaré un par de estos casos.

El primero de ellos tratará de un elorriano, de nombre Juan, nacido en la casa de *Areanča de Yguría*, la cual pertenecía en aquel entonces a la anteiglesia de San Agustín de Etxebarria, que tras asentarse en Eibar contrae matrimonio con *Ochanda de Elçarriçaga* hacia 1457, con la que tuvo varios descendientes. Su hija mayor, María, casó con Juan de Zelaia, pero uno de sus hijos de nombre San Joan, que se dedicó a la carpintería como oficial de Rodrigo de Urkizu y que adoptó como apellido el de "*Yguría*", casó a su vez con una hija del solar de Ibarra de Yuso, llamada María Ortiz de Ibarra, con la que tuvo dos hijos varones a principios del siglo XVI, llamados Juan y Martín. A partir del matrimonio de éstos y posterior enlace con los Jaolaza de Elgeta, la calidad y renombre de esta familia en Eibar subió como la espuma en la segunda mitad del XVI, siendo algunos de los exponentes de este ascenso, los hermanos Francisco (tesorero real y alcalde de la villa) y Juan (también tesorero real), que anduvieron largo tiempo enfrascados en la aventura mejicana, quienes anteponían el Ibarra a su apellido paterno Iguría<sup>2</sup>; su pariente el comendador Diego de Ibarra Jaolatza, etc.

Otro personaje que se asienta en Eibar en parecidas circunstancias que el anterior, es Juan López de Arrizabalaga. De profesión escribano, abandona el caserío familiar radicado muy cerca de *Madalçaga*, en término municipal de Soraluze/Placencia, en el que queda como mayorazgo su hermano Martín, casándose en Eibar hacia 1450 con *María Martínez de Carranza*, pero al morir ésta prematuramente, debió volver a contraer matrimonio con una hija de la casa de Ibarra de Suso. De su primer matrimonio, tuvo como primogénito a Martín, a quien se le cita expresamente en un documento fechado en 1492 sobre apeamiento de caminos del concejo que ha sido tratado en el capítulo anterior. Este Martín, que falleció en 1508, enlazó matrimonialmente con una vecina de Ermua, llamada *Ochanda de Urquiça y Ugarte*, cuya madre era Mari Beltrán de Ugarte y Olaso, a su vez hija del solar de parientes mayores marqués de su apellido y sobrina del señor de Olaso de Elgoibar. De este matrimonio nacerá en 1496, *Juan Martínez de Arrizabalaga y Urquiça*, importante mercader que de 1546 a 1548 estuvo residiendo en Sicilia y Mesina, dedicándose al envío de tejidos y demás mercaderías a Sevilla<sup>3</sup>, el cual acabará casándose con una hija de Domingo de Zumaran, llamada Marina, de cuya unión nacerán dos hijos, de nombres Juan y Andrés. Andrés de

2. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. E-07, C/001.

3. Ibídem. C/303. S/F.

Arrizabalaga Zumaran, a quien también se le cita como Andrés Martínez, nacido en 1536, entró al servicio del tesorero eibarrés de Felipe II, Juan de Orbea, *“llevando la cuenta de sus negocios”* desde 1558 a 1569, primero en Valladolid y después, tras el traslado de la Corte, en Madrid, abandonando este empleo por falta de salud y regresando a Eibar, donde se embarcará en negocios con grandes mercaderes como Martín López de Isasi<sup>4</sup>. Precisamente el citado tesorero Juan de Orbea, fue el que en 1562 comenzó a construir a sus expensas el palacio renacentista de Ulsaga, popularmente conocido como *“Torre Zaharra”*, que se encontraba ubicado al comienzo de la carretera de Elgeta en dicha plaza, inmueble que fue immortalizado en uno de sus lienzos por el insigne pintor Ignacio Zuloaga, con el título *“Corrida de toros en mi pueblo”*, pero como él se encontraba ausente en la Corte, delegó en el anteriormente mencionado Juan Martínez de Arrizabalaga, padre de Andrés, la formalización de los contratos y el pago de facturas por la construcción de tan magno edificio<sup>5</sup>.

Entretanto, en las últimas décadas del siglo XVI, Andrés de Arrizabalaga, volvió al ambiente cortesano que él tan bien conocía y a sus florecientes negocios comerciales. En 1587 compró a Inesa de Ubilla Mallea, viuda de Sancho Ortiz de Ibarra, la casa denominada Ulsaga situada cerca del río y prácticamente enfrente del palacio construido por Orbea, por la muy estimable cantidad de 1.490 ducados, aunque en este precio también entraban *“la huerta que está apegada a la dicha casa y otra de frutales que está delante, dos pedaços de mançanales en el término que dizen Mecola y un monte y castañal en Ypuruagaburu”*<sup>6</sup>. Poco más tarde se afincó en Sevilla, desde donde en 1590 dotó a su hija María para que contrajera matrimonio con el dueño y señor de Azitain, Juan López de Unzueta, con la importante cantidad de 6.200 ducados de principal y 310 ducados de renta anual, situados en un juro sobre las alcabalas del pescado fresco y salado de Sevilla, concedido a él por privilegio real sustanciado en 1588<sup>7</sup>.

A este par de familias precedentemente citadas, podemos añadir otras varias que pasan a insertarse especialmente en el entramado urbano eibarrés del siglo XV, tales como los *Achuri, Albiz, Arguinzoniz, Amezua, Viçinay, Bustinça, Corta, Guerricaiz, Durango, Meabe, Marçana, Vitorita, Olaechea, Sugadi, Arteaga, Trotiaga, Vizcaya, Çengotita,...* todos ellos de indudable extracción vizcaína, o los *Reçabal, Alzola, Recabarren, Garate, Yturbe, Altube, Aunçuriça, Aramburu, Elixalde/Elexalde, Segura, Enparan, etc.*, de clara estirpe guipuzcoana. Pero no sólo se va a dar este desarrollo en la villa y sus aldeaños, sino también en la zona rural y, además, casi con toda probabilidad, antes que en el medio urbano, porque algunos de estos caseríos parecen remontarse a la parte final del siglo XIV. Entre ellos se pueden citar los de *Çuaçola, Alçubarren, Arexmendi Munigorri, Arexmendi de Juan San*

4. *Ibidem*.

5. Archivo Protocolos Oñate. Escribano: Andrés Ibáñez de Ubilla. Leg. I/998. Año 1562. S/F.

6. *Ibidem*. Escribano: Pedro de Ybarra Asola. Año 1587. Leg. I/1.012. Especifica los linderos de la casa adquirida de la siguiente manera: *“Por el un costado con la casa de los herederos del Bachiller Ugarteburu, e por el otro costado con huerta propia de la dicha casa y por delante con el camino rreal público que ba para la dicha villa de Heibar, y por detrás con las acequias de los molinos del portal y tierra de Domingo Martines de Orbea”*.

7. Ayerbe, M<sup>a</sup> Rosa. “Catálogo del Fondo Documental de las MM. Canónigas Regulares Lateranenses de San Agustín. 1511-1990. Monasterio de Santa Ana. Soraluze-Placencia”. Año 1998. Pág. 247.

*Juan, Barrundia, Asua, Asolayarça, Arrayola/Arrajola* y casillas de ganado, que con el transcurso del tiempo se convertirán la mayoría de ellas en casas de labor, tales como *Urkidi, Yteriaga, Arguinçano, Ypuruaga, Aristibalça, Arteguieta, Urquiçuegui, etc.*, pero todavía ninguna de ellas atenderá al nombre genérico de “*Abeleche*”, que se impondrá en el siglo XVII.

Consecuentemente, la población eibarresa experimentará un sensible incremento demográfico, alcanzando a finales de la etapa medieval, las siguientes cifras de población, de conformidad con la documentación de la época: “*Que ay en la dicha villa quatroçientos e e çinquenta vesinos y en su juridiçión, poco más o menos, en que dis que ay más de mill personas*”<sup>8</sup>.

Además estas cifras de población las podemos catalogar de fiables, porque la parte contraria interviniente en el pleito en el que se ofrecen las mismas, las acepta como verdaderas, a pesar de constituir una prueba contraria a su pretensión de mantener únicamente tres clérigos al servicio de la iglesia de San Andrés. Por lo tanto, tenemos que en el espacio intramural residían 450 personas, localizándose en su interior, según el padrón del repartimiento de 1538 y siempre teniendo en cuenta que este dato resulta muy objetivo porque el perímetro de la cerca no había sufrido variación alguna desde esa fecha, unos 100 edificios, por lo que se obtiene una media de 4,5 personas por inmueble.

A la hora de efectuar estadísticas de poblaciones medievales, la mayoría de los escasos autores dedicados al tema acostumbran aplicar el mismo rasero a todas las unidades familiares, cuando las diferencias en nuestros pueblos entre población rural y población urbana eran muy acusadas, como se puede apreciar claramente en el caso de Eibar. Como ha quedado reflejado, a finales del siglo XV, su población extramural supera los 1.000 habitantes, habiéndose podido catalogar para esa fecha 73 caseríos o casas de labranza, y estimándose la existencia de otras tantas casas urbanas que correspondían al desarrollo de los arrabales situados a la vera del camino central, haciendo un total aproximado de 146 a 150 construcciones, obteniéndose de este modo una media de 6,6 personas por casa o unidad vecinal, es decir, superior en más dos puntos a la media urbana, diferencia que resultaría aún más abultada si la comparación se efectuara tomando como referencia exclusiva los caseríos propiamente dichos, puesto que en las casas de labranza era necesario el concurso de mucha gente para realizar las labores del campo, razón por la que estaba muy arraigada la costumbre de contratar “*collaços*” –el popular “morroi”– y “*moças de soldada*” o “*neskame*”. A esto se debe añadir, que la amplitud de las construcciones rurales permitía vivir en ellas a familias numerosas, dándose la circunstancia de que era bastante corriente hallarse conviviendo bajo el mismo techo tres generaciones diferentes, con sus respectivos descendientes, circunstancia que era difícil de darse en el contexto urbano, por la falta de espacio vital. Prueba de ello es que una comunidad eminentemente rural como la del barrio de Azpilgoeta, hoy en día perteneciente al municipio de Mendaro, contaba el año 1495 con 70 unidades vecinales y una población de 500 almas<sup>9</sup>, lo que supone una media superior a siete personas por familia.

Pero aún se puede clarificar más todavía el panorama demográfico medieval eibarrés, si establecemos comparaciones con localidades inmediatas. En el capítulo antecedente, se ha

8. Archivo General de Simancas. R.G.S. nº 302. Año 1499.

9. Archivo Parroquial de Elgoibar. Caja 3.

señalado que fue en la Junta Provincial de Elgoibar celebrada en 1447, cuando se estableció la primera fogueración conocida de las villas y tierras de Gipuzkoa<sup>10</sup>, que rigió durante el resto del siglo XV y gran parte del siguiente. La “*foguera*” era el instrumento fiscal con el que se organizó desde un primer momento la estructura impositiva provincial y que servía para distribuir el gasto público generado por el realengo guipuzcoano. Teniendo en cuenta que el reparto de fogueras, guardaba relación directa con el número de “*fogares*” o domicilios existentes en un lugar determinado, resulta evidente su correspondencia con el número de habitantes existente en ese lugar.

En la Junta aludida, a Eibar se le asignaron 30 de estos fuegos, mientras a la vecina Soraluze/Placencia se le adjudicaron 26.

El fuerte incremento demográfico se produjo en Eibar durante la segunda mitad del siglo XV, es decir, al poco de realizarse esta asignación de fogueras. Sin embargo, el leve incremento poblacional que experimentó Soraluze/Placencia se verificó a comienzos del siglo siguiente, de manera que fue en 1513 cuando el concejo soraluzetarra decide el reparto gratuito de algunos solares para construir casas en los barrios de “*Gabolas y Herlaeguicoercalde*”<sup>11</sup>, con el objeto de ampliar su población. En consecuencia, se puede perfilar como válido para establecer referencias, el dato referido a la vecina villa que nos ofrece un documento fechado en 1488, que dice “*Que todos los vesinos e moradores de la dicha villa de Placencia e su tierra e jurisdicción de que son..., fasta en número de ochocientas personas*”<sup>12</sup>, así como que cuarenta años antes tendría similar número de habitantes.

En esta conformidad, resulta que cada fuego establecido en 1447 a los soraluzetarras, equivalía prácticamente a 31 personas (800:26), por lo que si a Eibar se le asignaron 30 fuegos, contaría en ese año con una población estimada de 930 personas (30 x 31), es decir, que en el período comprendido entre 1447 y 1499, incrementó su vecindad en más de 500 personas, lo cual supone un notorio aumento de habitantes del 35%.

Es verdaderamente sorprendente este aumento, sobre todo si tenemos en cuenta que el crecimiento vegetativo, esto es, el resultado de la diferencia entre nacimientos y defunciones, no podía ser elevado. La población era joven y la tasa de fecundidad altísima, pero un simple contagio bastaba para llevar al individuo a las puertas de la muerte. De hecho existe constancia de que en un mismo día del año 1492, murieron en Eibar cinco personas: “*Que el día que murió Juan Peres de Corta, murieron otras cuatro personas en la parroquia de San Andres: Pero de Azpiri (del caserío Azpiri); la madre de Juan Miguélez de Ybarra, morador en Areta; Pero Ruiz de Urquiçu e María de Olea*”<sup>13</sup>, aunque se debe considerar que si se recoge este cúmulo de fallecimientos es por lo extraordinario del asunto pero, de todos modos, la mortalidad medieval era muy elevada.

Pero esporádicamente, también las expectativas de vida resultaban espectaculares y para ratificarlo pondremos el caso de *Lope de Arichuloeta*, dueño y señor del caserío de su ape-

10. Orella, J.L. Las Juntas en la conformación de Gipuzkoa hasta 1550. Estudio Iushistórico. Diputación Foral de Gipuzkoa. Año 1995. Pág. 167.

11. Archivo Municipal Placencia. Libro de Privilegios del Concejo. Reparto de Solares. Sign. 48-A. Año 1513.

12. Archivo General Simancas. R.G.S. nº 151. Año 1488.

13. Archivo General de Gipuzkoa. Corregimiento. Civiles Mandiola. Expte. nº 11.

llido, donde había nacido en 1431. Este señor fue un personaje muy conocido en Eibar y alrededores, sobre todo porque falleció a la edad de 108 años<sup>14</sup>.

Durante la primera mitad del siglo XVI, la población eibarresa se mantuvo en los parámetros que tenía al finalizar la Edad Media, es decir, en torno a los 1.500 habitantes, aunque en el primer cuarto de siglo prosiguió una ligera tendencia ascendente, que propició la construcción de algunas casas en Ulsaga y Arragoeta, porque en 1520, el entorno murado seguía manteniendo su población superior a las 400 almas<sup>15</sup>. Sin embargo, en los años 30 del mismo siglo se va a invertir esta tendencia a causa, entre otras razones, de las malas cosechas, lo que trajo la escasez de cereal y el consiguiente encarecimiento del producto, tal como lo confirmaba el año 1538 un vecino del arrabal de Ibarra, llamado *Juan de Sagarteguieta*, el mayor en días, diciendo: “*Que agora nuebe años llegó a valer cada anega de trigo en la villa de Durango, dos legoas d’esta villa de Heibar, a diez e nuebe rreales y este testigo conpró por cada diez e nuebe rreales la anega, y el alcalde de la dicha villa de Durango le quitó por ser forastero*”<sup>16</sup>. Además esta crisis cerealística duró media docena de años, pues “*de 1528 a 1534 valió la anega de trigo 17 y más reales, y de 1535 para aquí a un ducado y 12 reales y la anega de borona o mijo, medio ducado*”, no alcanzándose la recuperación hasta tres años más tarde, en que se afirma “*que este presente año de 1538 es el más abundoso de pan de todos los pasados, por lo que la anega de trigo vale a ocho y medio reales y a nueve reales, y la borona a cuatro*”<sup>17</sup>. Téngase en cuenta que el ducado de oro valía en la época once reales de plata y que el peso de la anega a que hace referencia, era la acostumbrada en Eibar de 80 libras, esto es, el equivalente a unos 37 kilos.

A esta escasez de subsistencias, vino aparejada en 1529-1530 una epidemia de peste<sup>18</sup> que afectó principalmente a la villa, razón por la que ordenaron cerrar a cal y canto las puertas de la misma y poner guardas que vigilaran el tránsito de las personas<sup>19</sup>. Por todo ello no son de extrañar manifestaciones como las realizadas por Juan Ibáñez de Mallea en 1537, quejándose de “*que al tiempo avían pasado muchos años estériles de anbre e guerras, e los preçios de las heredades e tierras andavan muy abatidos e baxos*”<sup>20</sup>.

Como es lógico todas estas vicisitudes tuvieron directa repercusión a unos pocos años vista en el ritmo demográfico, hecho que se constata perfectamente en los padrones de amillaramiento o estimación de los bienes que poseía cada vecino. Así en los padrones de los años treinta del siglo XVI, figuran en total 257 propietarios de casas en la villa, –los aproximadamente 100 del conjunto intramural y los restantes del término–, lo que nos da una población algo superior a las 1.500 personas, mientras que en los correspondientes a 1543 y

14. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. E-07, C/001.

15. Archivo General Simancas. Consejo Real. Sign. 726/15.

16. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Moreno (F). C-16/2.

17. *Ibidem*.

18. *Ibidem*. P.C. Quevedo (D). C-243/1. El ferrero *Juan Pérez de Urquiçu*, declara en 1531 “*que agora un año, haviendo pestilencia en Heybar, los veçinos de Elgueta, acarreaban vinos blancos de Andalucía, en cueros desde Alçola, pasando por el vado de Apalategui*”.

19. *Ibidem*. P.C. Pérez Alonso (F). C-283/5.

20. *Ibidem*. P. C. Pérez Alonso (F). C-1.117/1.

1546, se reducen a 245 los contribuyentes poseedores de un inmueble, pero en el de 1550 se aprecia de nuevo la recuperación, puesto que ya figuran 258 propietarios<sup>21</sup>.

Parecidas cifras se consignan en el denominado “Libro de visita del Licenciado Martín Gil”<sup>22</sup>, depositado en el Archivo Catedralicio de Calahorra, que se redactó el año 1551. En este libro se recogen “*grosso modo*”<sup>23</sup> el número de vecinos o unidades familiares existentes en cada una de las parroquias de la Comarca del Deba, asignando a la de Eibar, con la inclusión de su aneja de Aginaga, la cifra de 250 vecinos. Precisamente, al poco de esta visita comenzaron los clérigos eibarreses a registrar los nacimientos acaecidos en el pueblo, en un primer tomo de 150 folios, que tuvo su comienzo el 1 de diciembre de 1553 y no se llenó hasta el año 1597, en el cual no se incluían los bautizados en la anteiglesia de San Miguel de Aginaga, que llevaba su propio registro<sup>24</sup>. En este mismo libro también se empezaron a transcribir los matrimonios celebrados en la parroquia de San Andrés a partir de 1556, rematándose el mismo con la amplia relación de eibarreses que el 26 de agosto de 1576 fueron confirmados por el prelado calagurritano Juan de Quiñones, aprovechando su visita a la villa.

A partir de este momento la villa seguirá creciendo lenta pero paulatinamente, por lo que recién superada la segunda mitad del siglo XVI, se comenzará a ejercer un férreo control sobre la gente venida de otros pueblos, obligándoles a demostrar “*su ydalguía y genealogía*” si querían ser admitidos como ciudadanos de pleno derecho y ser partícipes en los asuntos concernientes al concejo. De esta manera se exige a personas que se habían asentado en la villa en el mismo siglo XVI, que demuestren su procedencia, afectando la medida a gente apellidada *Sarasua, Albistegui, Elguea, Recalde, Bascaran, Yrigoen, Yrunaga, Larriategui, Onrraondo/Ondraondo, Çalduegui, Arechuloaga, Albisua, Arechaga/Ariçaga, Arexnabarreta/Ariznabarreta, Sarasibar, Urrupayn, Berasaluce, Çabala, Gandarias, Vicuña, Ybarluçea, etc.*<sup>25</sup>, disposición que unas décadas más tarde afectará a otros cabezas de familia que atendían por *Vidarte, Zuloaga, Ybarçabal, Yraurgui, etc.*

Pero de conformidad con las ordenanzas provinciales y los mandatos de la Junta “*los vezinos y moradores que tubiesen nonbradía o sobrenonbre de solares e casas fuera de esta villa e su juridiçión*”, también debían de realizar esta probanza, por lo que familias que desde muy antiguo estaban radicadas en Eibar, tales como *Ubilla, Mallea, Mallaybia, Ameçua, Viçinay, Elexalde, Carrança, Arriçabalaga, Burgua/Burgoa, Arechua, Marçana, Bustinça, Lobiano, etc.*<sup>26</sup>, son reclamadas para que la ejecutaran. Todo este sistema de demostración de filiaciones puesto en marcha en el siglo XVI y que excluía de plano a la

21. *Ibidem*. P.C. Alonso Rodríguez (F). C-2853/1.

22. Díaz Bodegas, P. Diócesis de Calahorra. Año 1998.

23. Resulta particularmente sospechoso observar el redondeo en las cifras de vecinos de pueblos de cierta entidad como Mondragón (400; aquí es evidente que no están incluidos los vecinos de sus anteiglesias), Bergara (500), Elgoibar (300; también faltan aquí las de sus parroquias anejas), Elgeta (200), así como la inviabilidad de varios de estos datos, achacables a errores del visitador de turno o en la cumplimentación de los datos del cuestionario por parte de las parroquias, tales como que Elgeta con su barrio de Angiozar tengan más vecinos que Eibar, o que Placencia y Uzarraga (Antzuola) cuenten con el mismo número de vecinos.

24. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Masas (F). C-2.600/4.

25. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. E-07, C/001. Año 1558.

26. *Ibidem*.

mujer, va a traer la reafirmación de la identidad de los naturales, el llamado “*más valer*”, que a la postre propiciará la formación en el siglo XVII de los típicos apellidos compuestos surgidos a raíz de la unión de personas de dos caseríos radicados en la jurisdicción, como *Unçeta-Barrenechea, Aguirre-Açaldegui, Yñarra-Yraegui, Acha-Orbea, Acha-Albiçuri, Orbea-Urquiçu, Suinaga-Yturrao...*

Pero volviendo al tema estrictamente demográfico, significar que este ascenso sostenido de población, sobre todo a partir de 1550, traerá que la Junta Provincial asigne a Eibar en 1583, 38 fuegos, esto es, un 26% más de los que tenía adjudicados desde el Medievo<sup>27</sup>.

Para terminar con este capítulo, y a pesar de situarme fuera de los límites cronológicos del presente estudio, pienso que es conveniente consignar datos sobre el crecimiento demográfico eibarrés durante la Modernidad, en cuya etapa final de la segunda mitad del siglo XVIII, se alcanzaron los parámetros más elevados.

En 1604, se contabilizaban 260 unidades vecinales que estaban obligadas a pagar cierta cantidad para mantenimiento del médico en la villa, es decir, cifras algo superiores a las registradas en 1550, que ya se aproximaban a los 1.650 habitantes. En 1636, este número de ajustados con el médico se sitúa en 313<sup>28</sup>, lo que significaba acercarse a los 2.000 habitantes, cifra que se superará de largo en el siguiente siglo, época en la que ya se recogen noticias verdaderamente interesantes al respecto, como la siguiente: “*El número fijo de las casas dentro del pueblo, que son de dos y tres altos de piedra sillar y mampostería, con siete de familia en cada una, una con otra asciende a ciento y setenta (se refiere a todas las situadas junto al camino real central, desde Urkizu hasta Isasi), y el de las caserías a ciento quarenta y uno en la matriz (dependiente de la parroquia de San Andrés), y veinte y quatro en la aneja (se refiere a San Miguel de Aginaga), que hacen ciento sesenta y cinco. El vecindario se ocupa la mitad de él por entero, como son los caseríos, en labranza de sus tierras, conducción o acarreto de vena a las ferrerías y otros efectos, trabajar o cozer carbones, fabricar o cozer cales, criar viveros de árboles, su plantación y trasmoché. La otra mitad, quasi por entero, en la Real Fábrica de Armas de fuego y blancas de S.M., y marchantería de escopetas finísimas. Y la parte menor de dicho vecindario se emplea i ocupa en fabricar algunas marragas (colchones), cruces para altares, calbarios de iglesias y rosarios, en oficios de cantería, carpintería y comercios de géneros de tienda y de abastos. Las mujeres en labores de calceta, hilar lino, tejer lienzos y costura, y algunas en ayudar a sus maridos en la fragua en que se sacan las piezas de la llave del fusil para S.M.*”<sup>29</sup>. En relación con este último enunciado, resulta del todo admirable y novedosa la participación de la mujer en labores concernientes a la armería, oficio que de conformidad con la documentación existente, parecía estar ejercido exclusivamente por varones.

Aún más elevados son los parámetros demográficos que ofrece Eibar en 1787, contabilizándose un total de 2.501 habitantes, de los cuales 1.214 eran varones y 1.287 hembras. De

27. Archivo Municipal Placencia. Fuero Manuscrito de la Provincia. Año 1583. Sign. 84-A. Ley 4: “*De los fuegos en que cada villa, lugar, alcaldía, colación y casas de esta provincia están encavezadas*”.

28. Mujica, G. Monografía Histórica de la villa de Eibar. 3ª Edición. Año 1984. Pág. 266.

29. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C-127.



ellos, más de la mitad, 1.313, eran menores de 25 años, lo que puede dar una idea del dinamismo demográfico existente en la época, 1.477 personas solteras, 872 casadas y 152 viudas. Todas estas cifras se recogen en el llamado “*Censo de Floridablanca*”<sup>30</sup>, en el que también se explicitan las profesiones a las que se dedicaban los habitantes de Eibar en el citado año, siendo este su resumen:

<i>Ocho Beneficiados y dos de ellos Curas y uno Abogado</i>	8
<i>Siete Capellanes y dos de ellos también Curas</i>	7
<i>Dos Sacristanes, uno en la Matriz y otro en la Aneja</i>	2
<i>Ordenado de menores, uno</i>	1
<i>Dos Escribanos, ambos reales y numerados</i>	2
<i>Estudiantes Gramáticos, ocho</i>	8
<i>Labradores, entre varones y embros maiores y menores, un mil doscientas y cincuenta</i>	1.250
<i>Fabricantes de armas de fuego de las Reales Fábricas de Armas de Placencia en los quatro Gremios de Cañonistas, Llaveros, Cajeros y Aparejeros. Y además, Martilladores, Barrenadores, Limadores y Dulcidores de cañones, tanto los que tienen asientos en dichas fábricas, en los citados quatro Gremios, en todo trescientos</i>	300
<i>Artesanos, cincuenta</i>	50
<i>Las familias de dichos Fabricantes y Artesanos y demás jente que vive dentro de la población, entre mugeres, mozas, niños y niñas, ochocientos veinte y ocho</i>	828
<i>En el Convento de Agustinas Recoletas, veinte Religiosas y dos Novicias</i>	22
<i>Un Religioso de la misma orden por Vicario</i>	1
<i>Dos criadas y un muchacho que hace de sacristán</i>	3
<i>Y en el Convento de Religiosas Franciscas, catorce Profesas y una Novicia</i>	15
<i>Dos Religiosos de la misma orden, Vicario y Compañero</i>	2
<i>Y dos criadas</i>	2
<i>TOTAL</i> .....	2.501

Con similar número de personas trapasa Eibar el umbral del siglo XVIII, pero la cruel guerra de principios del siglo XIX, diezmaría de manera significativa su población, dejándola en 1820, en 1.850 almas.

30. Real Academia de la Historia. Censo de Floridablanca. Año 1787. Población: Eibar.

## 3.2. LA FORMACIÓN DE ARRABALES Y BARRIOS

Como es lógico, el incremento del número de habitantes estaba íntimamente relacionado con la construcción de nuevas edificaciones destinadas a albergar a estas personas. Además, si en un primer momento el desarrollo se produce ampliando el contorno de la villa<sup>31</sup>, más tarde, –a buen seguro por las propias dificultades que presentaba el terreno–, la segunda expansión se efectúa sobre terreno llano y propicio para edificar, aunque ligeramente apartado del centro neurálgico, fase que constituirá el germen de las históricas barriadas eibarresas.

### 3.2.1. ARRABAL DE IBARRA, TAMBIÉN DENOMINADO “DE YUSO” O “DE LA PUENTE”, Y ARRAGOETA

Este arrabal situado en la margen izquierda del río Ego, toma su nombre del antiquísimo solar de Ibarra, que como su propia etimología indica, estaba ubicado en la ribera del río público. Esta casa era propietaria de los terrenos situados a ambos lados del camino real, desde el tramo comprendido entre el puente de Barrenkale hasta las inmediaciones del término denominado “*Olaondo*” o “*Urquiçuaurre*”, muy cerca del antiguo vado –después puente–, donde se erigió la no menos inveterada casa de *Urquiçu*.

Los terrenos que tenían estos Ibarra entre el río y el camino real, particularmente los que desde el puente de Barrenkale llegaban a la ferrería y molino existente en la parte baja de *Ibarrecruz*, eran especialmente indicados para construir, puesto que además existía el suficiente espacio para continuar con el modelo de casa urbana medieval con huerta en su parte zaguera. Por otra parte, esta zona tenía la ventaja de permitir un rápido acceso al conjunto murado a través del puente de cal y canto de Barrenkale.

Por todo ello no es de extrañar que la primera expansión urbanística de la zona periférica propiamente dicha, en Eibar, se registrase en esta zona, que culminaría con la conformación del arrabal de referencia.

La documentación de la época es muy pródiga en detalles sobre estas casas del arrabal de Ibarra, debido a una peculiar e inédita circunstancia no conocida en suelo eibarrés, como era la de que la mayoría de los allí residentes, debían moler obligatoriamente sus granos en los molinos de la casa de Ibarra de Yuso o Ibarbea. Pero la oposición a esta prerrogativa de corte feudal que impusieron los Ibarra, la trataré en el capítulo correspondiente, centrándome ahora en los detalles formativos de esta barriada, a la que los testigos en sus declaraciones denominan indistintamente con las acepciones de “*Arrabal, Errebal o Rebal*”.

Una buena conocedora de los entresijos de esta zona, tanto por su edad como por residir en este arrabal, era la hija de *Lope Urdin de Arechua*, llamada popularmente *María López Urdi-*

---

31. De conformidad con la que los historiadores conocemos como “*Teoría de Pirenne*”, que propugna que el crecimiento de los pueblos medievales se verificaba mediante la asimilación de calles o barrios, que pasaban a quedar englobadas en el conjunto urbano tras la oportuna modificación del trazado de la cerca o cinturón urbano.

Posteriormente, ya a partir de la segunda mitad del XVI, se vuelve a cumplir esta teoría con la apertura de la calle situada en la parte zaguera de Elgetakale hacia Loidi.

na, que había nacido el año 1446. Según ella: *“Todas la casas que va en la hilera de la parte del río, desde la de García de Yrure (pegante al puente de Barrenkale) hasta la de Pedro de Sagar-teguieta (en Arragoeta), están en suelo de la casa de Ibarra de Yuso, y se acuerda que en 1470 el solar de las dichas casas solía estar esento, antes que las casas se hedificasen”*<sup>32</sup>.

Por su parte, *Martín Ybáñez de Çumaran*, otro que conoció la evolución de este arrabal, ya que nació en 1453, declaró *“que se acuerda del tienpo que las casas donde Juan de Gorostieta bibe e las casas de Enparan, que en gloria sea, que están apegantes, se hedificaban. Que las hedificaron Sancho de Açaldegui e Martín de Elçarriçaga, que en gloria sean. E que en el dicho tienpo e antes e después, Juan López de Ybarra solía dar muchos solares de casas con la dicha sumisión”*<sup>33</sup>.

Efectivamente todas estas casas construídas en suelo propiedad de los Ibarra de Yuso, adquirieron esta obligación en el último tercio del siglo XV, excepto tres de ellas, que eran las de *Pedro de Arguiano*, *Lope de Alçua* y *Juan Abad de Ybarra*, tal como lo reconoce en 1534 una de los descendientes del primero de los citados, llamada *María de Arguiano y de Mandiola, esposa de Pedro de Ysasia*, cuando dice: *“Que las casas de la hilera del río y otras dos que están en la parte de arriba, son tenidas por casas sumisas a los molinos de Ybarra, eçeto las casas de esta testigo y su marido, y de Martín de Alçua e otras. Y oyó decir a su padre, Pedro de Arguiano, que por no hacer somisión de la dicha molienda como los otros del barrio, aber dado cierta cantidad de dinero al dueño de la casa de Ybarra, que al tienpo hera”*.

También *Martín de Alçua*, ratifica lo anterior, exponiendo: *“Que mis padres conpraron el suelo a Martín López de Ybarra, abuelo de doña Gracia y por tener título siempre han estado en libertad”*, pero éste además aporta un dato muy significativo, al confirmar *“que las casas de la hilera del río, fueron fechas y hedificadas hante y primero que las otras del dicho barrio”*<sup>34</sup>.

Por otra parte y en relación con estas casas exoneradas, *Domenja de Ybarra*, manifestó *“que las tres casas que en ese lado tienen exención, están juntas e pegantes”*.

Por los datos contenidos en estas exposiciones, se colige que la formación de este arrabal arranca en 1470, construyéndose primeramente la línea de casas situadas entre el río y el camino real, que tuvo su comienzo con la erección de estas tres casas exentas, dos de las cuales compraron el suelo a Martín López de Ibarra de Yuso, mientras la tercera de Urdina y Domenja de Ibarra se benefició con una cesión del terreno por los derechos de sus ascendientes, teniendo su ubicación todas ellas cerca del solar de Ibarra de Yuso. A partir de entonces, el señor de Ibarra intentó sacar provecho de la favorable coyuntura reinante, obligando a todo aquel interesado en construir en sus terrenos, a comprometerse a dar preferencia a los molinos de Ibarra cuando tuviere grano para moler.

Además se siguió construyendo a partir de estas tres primeras casas hacia Arragoeta, puesto que en 1472 comenzaron a edificar en ese lugar *Juan de Elçarriçaga* y su esposa *María de Yraegui*, tal como declaró *Teresa Beltrán de Ybarra*, cuando fue preguntada sobre

32. Archivo Real Chancillería Valladolid. P.C. Masas (F). C-3212/5.

33. *Ibidem*.

34. *Ibidem*.

la casa del matrimonio citado, diciendo que en dicho año: *“Oyó dezir en la villa y hera al tiempo en ella pública voz e fama, qu’el dicho Martín López de Ybarra, avía vendido al dicho Juan d’Elçarriçaga, el solar de sus casas con cargo de la maquilla de sus çeberas..., e ella vió hedificar e labrar la dicha casa... e tener e gozar e poseer a los dichos Juan d’Elçarriçaga e María de Yraegui”*. Y esta declarante también estaba en condiciones de tener conocimiento sobre el asunto, no sólo por haber nacido en 1458, sino porque desde el citado año de 1472 a 1485 aproximadamente, *“esta que depone solía vivir en la casa de Urquiçu, siendo molinera en los dichos molinos de Urquiçu”*<sup>35</sup>. Sin embargo, la declaración de *Pedro de Arguiano*, el menor en días, hijo del otro Pedro que primero había levantado casa en el arrabal de Ibarra, fue más concisa en cuanto al punto de construcción, al deponer que *“Juan de Elçarriçaga e María de Yraegui, defuntos, (suegros de Martín de Aguinaga), hasta que sus casas estuvieron en dispusyçión de poder bivar en ellas, solían bibir en las casas de su padre e madre d’este testigo, en el arrabal de yuso, que heran e son a pared e medio de las casas del dicho Martín de Aguinaga”*<sup>36</sup>.

Pero esta ampliación hacia Arragoeta se interrumpía por amplios espacios existentes entre el mismo solar de Ibarra de Yuso y la casa más alejada de la villa por la parte inferior del camino real, que era la de Pedro de Sagartegieta, la cual se ubicaba en plena cuesta de Arragoeta. Así en 1496 cuando los hermanos Ibarra deciden repartir sus posesiones, quedan para Gracia de Ibarra, esposa de Martín Sánchez de Ibarra de Suso, *“la mitad de los solares e tierra e huerta qu’es debaxo del camino real, entre la casa de Pedro de Sagartegieta e la huerta de Marina de Ybarra, y dende abaxo fasta el río mayor y del otro lado la huerta de Garçía de Meabe, e asy mesmo el pedaço de tierra e huerta qu’es detrás la casa de Pedro de Sagartegieta...”*<sup>37</sup>, lo cual nos puede dar una idea del tramo libre existente, que todavía en 1533 seguía sin ocuparse, puesto que en esa fecha se tramita un pleito entre los titulares de las dos casas de Ibarra (Yuso y Suso) *“por una tierra para hedificar casa en el lugar llamado Arragoeta, que ha por linderos de la una parte una tierra e solar de Estibariz de Escaraegui, e por la otra la heredad e tierra de mí, Martín López de Ybarra, e adelante el camino real, e por detrás el río”*<sup>38</sup>. Y esta falta de ocupación no fue precisamente por la escasez de ofertas, como reconoce en su declaración Martín Pérez de Zumaran, diciendo *“que haçe diez años (1523), Martín López de Ybarra, puso en candela (subasta) algunos suelos, y este testigo ofreció al dicho Martín López por un suelo de tres estados en este dicho lugar, con que le diese desde el suelo donde solía estar la casa de la herrería asta la huerta de Juan Ybáñez de Mallea, que es en el sitio donde está el suelo contençioso, diez e siete ducados de oro y el dicho Martín López no se lo quiso dar, e le pedía más”*<sup>39</sup>.

Por lo tanto, tenemos que el desarrollo constructivo es mínimo por la parte del río en esta parte bajera del *“Arrabal de Yuso”*, que recibirá el nombre de Arragoeta, debido a la *“arragoa”* u hoyo revestido de piedra a especie de calero, situado junto a la herrería de Ibarra, en el que se llevaba a cabo la primera operación de calcinado y desmenuzamiento del

35. *Ibidem*.

36. *Ibidem*.

37. *Ibidem*. P.C. Lapuerta (F). C-1251/8.

38. *Ibidem*. P.C. Pérez Alonso (F). C-1.117/1.

39. *Ibidem*.

mineral de hierro, antes de pasarlo a la fragua para la obtención del acero. En este sentido es mucho más verosímil y lógico definir la etimología de este término a partir de una segmentación “*ar-agoa*”, como consecuencia del cerramiento con piedra de estas instalaciones, que no, como se acostumbra, haciéndolo derivar de fragua, en primer lugar porque ambas acepciones hacen alusión a una función diferente dentro del proceso metalúrgico; en segundo término, porque también es muy elocuente la participación del étimo latino *-faber* (fábrica) en la composición de fragua, y, por último, porque en lengua vernácula su equivalente es el de “*sutegi*”.

Pero si esta zona de Arragoeta entre el río y camino real, se hallaba escasamente edificada aún en 1530, no ocurría lo mismo con el lado opuesto, pues siguiendo la estela del mencionado camino real, y a partir de los primeros años del siglo XVI, existe constancia de la construcción de diversos inmuebles, que aparecen perfectamente reflejados en el padrón del repartimiento de 1538. Así en 1516 *Estibariz de Escaraegui* confirma “*que compró un suelo de casa en Arragoeta, ençima del camino real*”; que “*Sancho Abad de Ubilla, tenía un suelo en Arragoeta, cabe la cruz que está ende y ençima del camino real*”<sup>40</sup>, o que *Rodrigo de Eguiguren*, formaliza su testamento el año 1529 “*en las casas de Eguiguren, que son en Arragoeta*”<sup>41</sup>.

Los antecedentes de esta construcción en la hilera de la izquierda según se desciende Arragoeta, se remontan al año 1503, cuando el señor de Ibarra de Yuso, Juan López de Ibarra, vendió a Pedro de Arexita, “*morador en la casa de Arexita*”, “*un pedaço de tierra e suelo e campo de quinze estados conçeçiles (25 metros aproximadamente) en ancho a la tierra del camino rreal, e seys estados (10 metros) en largo del dicho camino a la parte zaguera*”, por la cantidad de 11.250 maravedís, con los siguientes límites: “*Por la parte delantera, el camino rreal; e por parte de zaga, heredad de mí, el dicho Juan Lopes; e por de suso, cabo la casylla de ganados e campo de mí* (se refiere a la casilla que tenían los de Ibarra en la parte de arriba, junto a la cruz); *e por la costaniza de yuso* (es decir a la parte baja de la cuesta) *tierra e solar de Furtunno de Alçua*”<sup>42</sup>. Por esta transacción, el de Ibarra le vendía tierra para edificar cinco casas, es decir, cada una de 5x10 metros, al módico precio de seis ducados de oro el solar, ahora bien le imponía la acostumbrada condición de “*que si se edificare en el dicho suelo casa alguna, que sea en cargo de moler su çebera en los molinos de mí, el dicho Juan Lopes, so las condiçiones e modos que la casa de Martín de Çumaran, carpentero, tiene e goza*”.

Pero la construcción en este lugar no tuvo éxito, razón por la que *Pedro de Arexita* revendió el 12 de marzo de 1506, por la misma cantidad que él pagó, al cura *Sancho Abad de Ubilla*, este mismo suelo de “*quinze estados o braçadas conçeçiles en largo*”, cuando por la parte de abajo “*ya estaba heregida en postes e se labraba la casa de Furtunno de Alçua*”<sup>43</sup>. A partir de esta fecha, ya se empezaron a construir en esta zona algunos de los inmuebles arriba señalados.

40. *Ibidem*.

41. Archivo Protocolos Oñate. Escribano: Sebastián de Zumaran. Leg. I-1.013. F. 206

42. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Varela (O). C-1.708/1.

43. *Ibidem*.

Por lo demás, el tramo comprendido entre el puente de Barrenkale y la casa de Ibarra de Yuso o Ibarbea hacia la parte del río, que comenzaba con la casa de *Garçía de Yrure* y de su esposa *María Antón de Mandiola*, se pobló rápidamente de construcciones, que seguían la estela marcada por el camino real, de modo que al llegar a la zona de Ibarbea, las casas que anteriormente se habían construido en las inmediaciones de la de Ibarra de Yuso, habían tomado a ésta como referencia y no la marcada por la calzada, por lo que quedaban bastante más retranqueadas hacia el río. En consecuencia, el concejo reunido en 1607, mostrando sus inquietudes en cuanto a ordenación urbanística, autorizó a que los dueños de las casas que no estaban alineadas, que las adelantasen hasta la línea del camino real ya que *“quedaba harta calle”*<sup>44</sup>. De todas formas, la mayor parte de las casas de este arrabal fueron incendiadas por los franceses en 1794, siendo reconstruidas conforme a cánones neoclásicos, aunque algunas que eran de calidad y edificadas de buen sillar aparejado, como la denominada *“Kontadorekua”*, mantuvieron su antigua estructura. Otras, como la de Ibarbea o Ibarra de Yuso, que como decía su propietario, Juan Antonio de Larrañaga, en 1796 *“fue incendiada y reducida a cenizas, por lo que después acá he vivido al favor y abrigo y en casa propia de don Ignacio María de Ibarzabal”*<sup>45</sup>, fue levantada siguiendo el patrón neoclásico aludido, aunque modificándose ligeramente su emplazamiento original y volviéndosele a incrustar el escudo de los Ibarra en su fachada.

El desarrollo de las casas que se situaban a la otra parte de este mismo arrabal, encima del camino real que atravesaba el mismo, era mucho más reducido que el de la hilera del río. De hecho, la mayoría de las edificaciones ubicadas en esta zona antes del siglo XVI, se reducen a inmuebles pertenecientes a familiares de los Ibarra, ya sea de Suso o de Yuso. Entre ellos cabe destacar la del horno de *Lope de Arechua y María Sánchez de Aguinaga*, enclavada en el lugar denominado *Musatadi* –actualmente Muzategi–, razón por la que a los descendientes de este matrimonio también se les conocía por el citado topónimo. En la fachada oeste de esta casa comenzaba el camino que se dirigía a Markina, pasando por la casa de Ibarra de Suso y Matsaria. Contiguas a ella, se encontraban las casas de Martín Sánchez de Ibarra, alias *“Machín”* y la de Andrés de Azpiri<sup>46</sup>, ambas encajadas entre la estrada de Ibarra por lo bajo, y el citado camino real a Markina por la parte superior; de aquí hasta pasada la cruz de Ibarra, no existía edificación alguna, siendo esta zona la elegida para celebrar los ayuntamientos y en la que bastante más tarde se construyó el convento de la Concepción, San Cosme y San Damián.

44. Archivo Municipal Eibar. Libro de Actas A-1-1-1 (1600-1621). Sesión de 22 de abril de 1607. Dice así: *“Que en la acera de casas de abajo del Arrabal de Yuso, las casas de Juan de Gorostieta y las que a ella siguen hacia la puente de dicho arrabal, salen a la calle un buen pedazo más que las otras que siguen en la misma acera hacia la casa de Ibarra de Yuso, de donde resulta que además de perjudicar a aquéllas, queda la calle real desigual y tuerta”*.

45. Archivo Histórico Nacional. Sec. Consejos. Leg. 5.106.

46. Archivo Protocolos Oñate. Escribano: Andrés Ibáñez de Ubilla. Legajo I-998. Venta de casa en el arrabal de yuso el 28-10

1527: *“Juan de Yvarra, hijo de Martín Sanches de Yvarra, que en gloria sea, vendió a Pedro de Amençabalegui, vezino de la dicha villa, unas casas que él abía e tenía en el arrabal de yuso, lindeadas: por un lado, las casas de Andrés de Aspíri, e por partes de arriba e abaxo e por el otro lado, las calle rreales que ban para Marquina e Elgoybar, por presçio de setenta e un ducados e medio de oro”*.

En los primeros años del siglo XVI, se comienza a edificar en el espacio existente entre el puente de Barrenkale y Musatadi, quedando alguna de estas casas también sometida a moler sus granos en los molinos de la casa de Ibarra de Yuso. Así en 1547 se venden en esta zona unas propiedades que habían sido de los *Mallea de Aldasa*, consistentes “*en una casa de bibienda en el rebal de Yuso, en el sitio llamado Musatadi, con su casa de fragoa e así vien pieça de huerta, lindeadas por un lado con el camino que va a Aldasa e con la huerta de los herederos de Domingo de Leçeta e Martín de Leçeta; por abaxo, con la calle pública real; por ençima, con el camino veçinal que ba al dicho arrabal; por el otro lado, en parte la heredad de Joan de Ybarra e de su muger, e de los herederos de Domingo de Arechua*”<sup>47</sup>

Como aspecto conclusivo, es de destacar que este arrabal de Ibarra o de Yuso con su prolongación de Arragoeta, fue el encargado de absorber, en buena parte, el aumento de población registrado en la segunda mitad del siglo XV, constituyéndose como el arrabal urbano más importante de la villa.

### 3.2.2. URKIZU

Otro de los históricos solares situados en los alrededores del camino real central y con gran peso específico en el entramado medieval eibarrés, es el de Urkizu. Esta casa se ubicaba en la margen izquierda del río, en las cercanías del antiguo puente del mismo nombre<sup>48</sup>, y tenía en sus inmediaciones la desembocadura de la regata de *Macharia*, antiguamente denominada de *Urquiçu*. Resulta evidente su situación estratégica durante el Medievo, en primer lugar, respecto al vado que atravesaba el camino real central en este punto, en el que a partir de 1500 se construyó un puente de madera con estribos de cal y canto<sup>49</sup>, y después, por la bifurcación de caminos existente en el citado lugar, para entrada en la villa por la parte de *Madalçaga*. Estos caminos paralelos, que cubrían el tramo de Urkizu a Azitain, donde se juntaban, transcurrían, uno de ellos, siguiendo derecho por la casa de Urkizu, a través de la margen izquierda del río por el término llamado “*Galarza*”, hasta llegar al lugar de “*Bolibarondo, por la argacha de Elçarriçaga*”; pero esta vía tenía el inconveniente de que “*nunca entró carro ni carreta ni yunta yunzida de bueyes, por la angostura y fragosidad del dicho camino que es beçinal de sólo seys codos (2,50 metros de ancho)*”<sup>50</sup>; mientras, el principal, discurría por la ribera derecha del río “*pasada la puente de Urquiçu hasta el molino de Açitayn y hasta la heredad de Bolibarondo, que es camino rreal de doze codos*”<sup>51</sup>.

47. Archivo Real Chancillería Valladolid. P.C. Lapuerta (F). C-1.660/2.

48. *Ibidem*. P.C. Quevedo (D). C-243/1. Se dice: “*Que dende la puente de Urquiçu fasta Volibarondo e para su serbiçio están dos puentes grandes públicas, mandadas hazer por la Junta Probinçial de Guipuscoa e por el conçejo de Heybar, la una donde solía aver la casa de Urquiçu y la otra junto a la hermita de Santa María de Açitayn, con sus pilares de piedra, por donde pasan los caminantes y vestias quando los vados están ocupados de agua*”.

49. *Ibidem*. P. C. Fernando Alonso (F). C-938/2. Se dice textualmente lo siguiente: “*Junto a la puente de madera que esta en el arrabal de abaxo. Yten, la mitad del molino de Loidi, que está junto a la puente de madera y çerca de la casa de Urquiçu*”.

50. *Ibidem*. P. C. Quevedo (D). C-243/1.

51. *Ibidem*. Tomás de Otaola, declaraba muy gráficamente, “*que por el camino de Urquiçu a Açitayn de anchor de seys codos, no pueden pasar carros ni carretas, salvo por la otra parte, pasando la puente de Urquiçu, que es camino rreal y carril*”.

La situación de este solar también se especifica en una información que data del año 1601, por la que los señores del vínculo de *Urquiçu, Françisco de Orbea y Catalina de Orbea*, realizan una declaración de sus bienes, diciendo: *“Sobre la nuestra casa-torre de Urquiçu y sobre el mançanal pegante a la casa y sobre el molino de moler pan, en el término de Urquiçu, más abajo de la dicha casa y torre, a la otra parte del río, y sobre la mitad del molino o barrena que nosotros tenemos enfrente de la dicha nuestra casa y torre de Urquiçu, en parçionería con la casa de Ibarra de yuso..”*<sup>52</sup>, refiriéndose con esto último al inveterado molino de Loidi, situado como el anterior citado, en la otra margen del río.

Pero en las primeras décadas del siglo XVI, se quemó esta casa, tal como se afirma en diversas declaraciones<sup>53</sup>, sucediendo otro tanto en agosto de 1794, cuando los franceses arrasaron el pueblo, en el *“que se perdieron todos los papeles y documentos pertenecientes al vínculo y casa-torre de Urkizu”*<sup>54</sup>.

El primer incendio aludido tuvo que ocurrir con posterioridad al año 1522, pues aún en este año se siguen registrando citas del siguiente tenor: *“Çerca de la casa de Urquiçua”*<sup>55</sup>, pero antes de 1532, que es cuando declara el titular de la misma, *Pero Pérez de Urquiçu*, *“que se acuerda de aver bisto algunas escripturas, las quales se quemaron al tiempo que se quemó la casa de este que depone”*<sup>56</sup>.

Lo cierto es que todavía en 1547, la casa de *Urquiçu*, seguía sin reconstruirse, puesto que en las donaciones que otorgó en esa fecha el citado *Pero Pérez de Urquiçu* a su hijo *Andrés Pérez de Urquiçu*, para su casamiento con otra persona de su linaje, hija de *Pero Ruíz de Urquiçu* y *María Joan de Ubilla*, llamada Catalina Pérez, le impuso la insoslayable condición de construirla antes del año 1557: *“E por quanto la dicha casa de Urquiçu está al presente por hedificar, los maravedís e costa que en hedificar pusiere e mejoría que en ello ubiere, no a de entrar ni entre en conquista ni ganancia. E entiéndase que la dicha casa se ha de hedificar e acabar de en todo, començándose desde agora, dentro de diez años primeros siguientes”*<sup>57</sup>.

Andrés Pérez cumplió la promesa de levantar la casa-torre de Urkizu en su lugar primigenio, puesto que en una escritura redactada el 18-3-1557, se recoge lo siguiente: *Yten, la parte del molino que está junto a la puente de madera, çerca de la casa de Urquiçu”*<sup>58</sup>. Realmente, hubiera podido permitirse trasladarla a otro punto, porque las tierras situadas a partir del arroyo de Txonta hacia Azitain, habían pertenecido desde siempre a la casa de Urkizu<sup>59</sup>, motivo por el que estaba allí erigido el segundo molino de los de esta casa.

52. *Ibidem*. P. C. Quevedo (O). C-333/2.

53. *Ibidem*. P. C. Quevedo (F). C-243/1. En un articulado de preguntas propuesto en 1532, se dice: *“ansí lo han bisto por escripturas antigoas, las quales se quemaron quando se quemó la casa de Urquiçu”*.

54. *Ibidem*. P. C. Quevedo (O). C-333/2.

55. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

56. *Ibidem*. P. C. Quevedo (F). C-243/1.

57. *Ibidem*.

58. *Ibidem*. P. C. Pérez Alonso (F). C-938/2.

59. *Ibidem*. P. C. Quevedo (F). C-655/7. Se dice *“Que’el arroyo que desçiende de la fuente de Asurça para Arietarraz, divide e parte el exido público, conbiene a saber, del dicho arroyo a la parte que ba hacia la villa de Heibar es exido público e común de todos, e la otra parte desde el dicho arroyo a las villas de Elgoybar e Plazençia, son bienes e montes de Pero Pérez de Urquiçu”*.



La espectacular casa torre renacentista, levantada a expensas de *Andrés Pérez de Urquiçu*, con puerta de acceso de medio punto en su fachada principal, de base cuadrada de prácticamente 17 metros de lado (60,5 pies lineales), con tres plantas (bajo y dos pisos altos) y que en altura superaba ligeramente los 11 metros, presentaba en sus cuatro fachadas construcción de mampostería, aunque los esquineros y capialzados de puertas y ventanas eran de sillar bien labrado<sup>60</sup>. Desafortunadamente, como ha quedado apuntado anteriormente, a raíz de la entrada de la tropa francesa en la villa el 29 de agosto de 1794, quedó reducida a cenizas, construyéndose posteriormente sobre su solar otro edificio de similar porte.

La misma suerte corrió el molino de Loidi, cuya propiedad había pertenecido a los solares de Ibarra de Yuso e Urkizu, situado enfrente de esta última casa-torre, en la otra ribera del río, aunque en el siglo XVIII figuraba ya como único propietario Juan Antonio de Larrañaga, poseedor del vínculo de la casa de Ibarra, el cual declaró, *“que la casa de Ybarra y el molino de Loidi, fueron quemados y reducidos a ceniza el día 29 de agosto de 1794 por la nación francesa, con motivo de la resistencia que hicieron a ella, los naturales de la villa, hallándose enteramente germado el dicho molino de Loidi”*<sup>61</sup>. El citado Larrañaga, volvió a construir el molino –más tarde llamado *“Balerionekua”*–, así como la casa que se había levantado donde antes estaba la casilla de ganados de los Ibarra de Yuso, que en el siglo XV la había erigido un tal *Juan de Ameçua*, la cual estaba situada a unos 15-20 metros del citado molino en dirección hacia el puente de Urkizu, y que en consideración a su propietario fue conocida desde el siglo XVIII por el nombre de *“Larraña(ga)kua”*, cuyos límites se especifican de esta manera en la obra *“Eibarko Hiri-Toponimia”*: *“Venta real de la casa nombrada Larrañacua con su huerta y una corta porción de manzanal sita en el paraxe intitulado Loidi de esta referida villa, frente de la Casa Torre de Urquizu, en la inmediación del puente de este nombre, a la otra banda del río, confinantes por la parte de oriente, con un manzanal y arroyo que desciende desde la fuente de Azurza a dicho puente de Urquizu (la actual regata de Txonta), por la del poniente con monte de la casa de Ybarbea y con el molino perteneciente a ella (el de Loidi, después Balerionekua), por la del mediodía con camino que se dirige desde Yraegui a la texería de esta villa”*<sup>62</sup>.

Para finalizar con este apartado dedicado al solar de Urkizu, cabe señalar que no tardó en perderse el rastro de este linaje en esta casa-torre, ya que la misma fue donada por Andrés Pérez a su hija *Marina Pérez de Urquiçu y Urquiçu*, al contraer matrimonio con el contador *Lucas de Ybarra Cutuneguieta* en 1568. Sin embargo, la muerte prematura de Lucas en Sicilia, hace que Marina Pérez se vuelva a casar en 1572 con el mercader Martín de Orbea<sup>63</sup>, pasando a depender la misma de personas de este último apellido citado y manteniéndose de esta forma hasta el mismo siglo XX.

A modo de postrera consideración, se puede decir que la lejanía respecto del centro urbano, fue la causante de que este antiquísimo solar de Urkizu no desarrollara ningún tipo

60. Archivo Histórico Nacional. Sec. Consejos. Leg. 5.195.

61. Ibídem. Sec. Consejos. Leg. 5.106.

62. Eibarko Hiri-Toponimia. Euskaltzaindia. Ego-Ibarra Batzordea, 1995. Pág. 301. Toponimoa: Larreñakoa.

63. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-3.678. Escribano: Joan de Churruca. S/F.

de construcción en sus inmediaciones, al modo de otras casas históricas eibarresas situadas a la vera del camino real, hasta época relativamente reciente.

### 3.2.3. ARDANTZA

Barrio contiguo a la villa, separado por el río Ego. La unión con el recinto urbano se realizaba a través de un puente de 15 metros de largo, que todavía en 1538 era de madera<sup>64</sup>, continuándose por el callejón formado por la cerca y la fachada este de la casa denominada “*Torre de Portal*”, más tarde conocida como “*Amarrenengua*”, que iba a dar al camino real y portal de Durango o de Ulsaga.

Esta zona constituía la salida natural de la villa hacia Aldasa/Aldatsa, Mekola y caseríos de las inmediaciones, razón por la que era surcada por multitud de caminos, y sin embargo estaba escasamente poblada. Entre sus construcciones destacaba la casa del mismo nombre, que a finales del siglo XV pertenecía al matrimonio formado por *Pero Sánchez de Marçana* y *María de Arechua*, y cuya ubicación era la siguiente: “*Las que están afuera del río, pasando de la villa la puente d’ella, a mano izquierda las primeras, lindeadas por lo alto con casas de doña Catalina de Arayz, y por bajo huerta de las dichas casas*”<sup>65</sup>. No obstante no pasó mucho tiempo en manos de los Marzana esta casa, porque en 1540 y a causa de las deudas acumuladas por el escribano *Sebastián Pérez de Marçana*, hijo de los anteriores, se remató la misma en *Martín de Abençabalegui*: “*El jurado executor tomó al dicho Martín de la mano e le metió en las dichas casas de Ardança y entró e le dió la posesión de las dichas casas y su bástago y ajuar..., y el dicho Martín yzo salir de la dicha casa afuera al dicho Sebastián Pérez Marçana, quedando dentro el dicho Martín en pacífica posesión y çerró la puerta de vaxo de la entrada y bodega de la dicha casa con cerrojo de fierro*”<sup>66</sup>.

Sin embargo, al poco tiempo, los ejecutados fueron los hijos de este *Martín de Abençabalegui*, pero esta vez intervino en la ejecución el Merino de la provincia, que en nombre del Corregidor venía a cumplir con el auto dictado y lo que debía de ser un acto bastante corriente, se tornó en una auténtica crónica de sucesos, narrada de esta forma tan gráfica por el escribano de turno: “*Andrés de Abençabalegui no quiso salir de la casa e prohibió al dicho Merino que no saldría ni le sacaría, deziendo de las bentanas que no se baxaría. Luego el Merino quiso entrar en la casa e el dicho Juan Abad asió d’él y el dicho merino d’él, y en esto bajó por la escalera de la casa un moço joven de asta doze o treze años, al portal de la dicha casa con una rodela (escudo redondo) e con una espada desbainada en la mano derecha, e el dicho Merino le quiso prender e se subió por la escalera arriba y el Merino fue tras él. E luego subidos hubo bozes e ruido. El dicho Merino apelidaba e daba bozes al Rey que le querían matar, e fabor al Rey. E luego el dicho moço, sin espada e rodela, saltó de la dicha casa a la calle, e de allí porque el dicho Merino dió bozes de la bentana que todos le prendiesen, hechó aún a más correr para la villa. E luego tras él, dende por abaxo de la dicha casa, el dicho Andrés de Abençabalegui, ferido entre los dedos de la una mano corriendo sangre, lo*

64. Archivo Real Chancillería Valladolid. P.C. Alonso Rodríguez (F). C-2.853/1.

65. *Ibidem*. P.C. Quevedo (F). C-15/3.

66. *Ibidem*. P. C. Quevedo (F). C-595/4.

*qual mostró a mí, el Escrivano, e dixo que el dicho Merino le abía ferido e que le diese testimonio d'ello. E luego el Merino baxó tras el dicho Andrés, el qual huyó corriendo del dicho Merino a la villa. El dicho día el Merino buscó la persona de Andrés de Abençabalegui por todas vías e no le pudo aver, ni bienes suyos. Así bien, buscó al moço que le quiso matar con la espada e rodela e no le alló ni le pudo aver para le prender, salvo que se llamaba Lucas de Abençabalegui y hera hermano del dicho Andrés, el qual reside en la villa de San Sebastián en su ofizio de çapatero*<sup>67</sup>.

Esta casa de Ardantza estaba ubicada en un sitio privilegiado, razón por la que en 1537, el mercader *Pero Martínez de Mallea* y su esposa *Catalina de Araiz* ofrecieron a *Pero Sánchez de Marçana*, hasta 450 ducados por ella, pero éste les pidió nada menos que 800, rompiéndose la negociación. El motivo de la compra, radicaba en que *“Pero Martínez de Mallea, tiene unas casas y huerta junto y apegante a las casas de Pero de Marçana y quería hacer con las dos una casa y palacio, por estar fuera de la villa y a la solana y en buen sitio*”<sup>68</sup>. Al poco tiempo, Mallea, adquirirá varios solares dentro del recinto urbano y acometerá la construcción del palacio situado al comienzo de la travesía del Hospital en Barrenkale.

Además este inmueble estaba rodeado de huertas, excepto por la parte superior, como queda dicho. Hacia Ulsaga tenía primero la heredad propiedad de Martín Martínez de Isasi, que se situaba *“cabo la casa de Ardança, de que son por linderos, por la una parte la tierra de la dicha casa de Ardança, e por la otra la tierra e fresnal de Juan Ybanes de Mallea*”<sup>69</sup> y a continuación el fresnal aludido. Por contra, hacia el lado opuesto, lindaba con otra huerta cuyos límites eran *“el camino que ba para la Torre del Portal, por el otro lado el arroyo que baxa por Ardançaerrecá, y por arriba el camino servidunbre que ba desde la dicha Ardança para Aldasa*”<sup>70</sup>.

Independientemente de estas dos casas situadas a la izquierda del puente, existían otros dos edificios junto a la regata, que figuran en el padrón de amillaramiento de 1538, uno a nombre de *Juan de Yraegui “el de Ardança”*, y el otro en el de *Andrés López de Ynarra*, consorte de *Domenja de Ardança*.

De todas formas, Ardantza es solar de casa fundadora de la villa, sin embargo, tanto durante el Medievo como en la primera etapa del Antiguo Régimen, el desarrollo urbanístico en la zona fue muy escaso.

### 3.2.4. ULSAGA O “ARRABAL DE SUSO”

Por ambas denominaciones era conocido este histórico arrabal, que se contraponía al de Ibarra o de Yuso, y que junto con éste eran los más importantes de la villa. En la actualidad

67. *Ibidem*. P.C. Quevedo (F). C-15/3.

68. *Ibidem*. C-595/4. Declaración de Francisco de Carrança. La misma operación intentó Martín Ibáñez de Iturrao *“que quiso conprar las casas de Ardança e huerta apegante a ella para edificar en ellas una casa prinçipal, y la que tenía dentro en la villa, apegante a las casas de Domingo Ybáñez de Elexalde (junto al portal de Ulsaga), que quedasen las dos para éste”*.

69. *Ibidem*. C-1491/4.

70. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.012. Escribano: Pedro de Ybarra Asola. S/F. Año 1587.

está extendida e institucionalizada la denominación “*Untzaga*” para designar esta zona, aunque hay que hacer constar que durante el Medievo y la Modernidad se vino utilizando la grafía “*Ulsaga*” y, según parece, con la misma ortofonía o pronunciación, razón por lo que esta variante parece corresponderse con un proceso diacrónico relativamente reciente.

Lo que también resulta constatable es la radicación en el lugar de un antiguo solar que respondía a esta denominación, ubicado a mano derecha del comienzo de la cuesta hacia Isasi, cuyos moradores eran conocidos por el apellido Ulsaga. Prueba de ello es que en 1483 el alcalde de la villa era un tal Lope Ibáñez de Ulsaga, residente en el citado lugar<sup>71</sup>, sin embargo para el siglo XVI se pierde completamente este topónimo como apellido en Eibar.

Las casas de este arrabal de Ulsaga se situaban a ambos lados del inicio de la cuesta de Isasi en dirección a Ermua, sin que existiese edificación alguna en el área de la actual plaza, a excepción del inmueble propiedad de *Sancho Sánchez de Ybarra*. Ulsaga en aquel entonces era un paraje de huertas y heredades surcadas por el camino real y otros secundarios, y las acequias de los molinos del Portal y de Burgua<sup>72</sup>, así como la regata que desde Ubidieta descendía al río principal, para lo cual existía un pequeño pontón en el camino real para salvar este arroyo.

Con anterioridad al año 1500 ya se encontraban construídas varias de las casas de este arrabal, puesto que para esa fecha se ordenaba examinar todas las casas comprendidas entre este lugar y la morada de *Pedro de Sagarteguieta* en Arragoeta<sup>73</sup>. Una de estas casas antiguas, situada a mano izquierda según se subía la cuesta, era la del matrimonio formado por *Pero de Yturrao y Teresa de Lobiano*, que en los primeros años del siglo XVI, se la donan a su hijo *Pero Pérez de Yturrao* para su matrimonio con *Domenja de Çumaran*, cuyos límites eran los siguientes: “*Por un lado, –el de abajo– casas de Martín Martínez de Ysasi; por el otro, de Marina de Yturrao; por delante, el camino público real y por detrás, el mançanal detrás de las casas*”<sup>74</sup>. En esta misma hilera y debajo de las casas de *Martín Martínez de Ysasi*, se encontraban las de *Marina de Elçarriçaga*, que más tarde en 1540 se encargaron de repartir sus nietas Marina y Mari López de Tolosa<sup>75</sup>.

71. Archivo General de Simancas. Registro Reales Ejecutorias. Nº 58.

72. Archivo Real Chancillería Valladolid. P.C. Quevedo (F). C-1491/4. En 1533, se dice: “*Que entre la heredad de Juan Ybáñez de Mallea y la de Juan Ybáñez de Elexalde, en Ulsaga, hay una açequia y un camino servidumbre... Que la heredad de Juan Ybáñez de Elexalde en Ulsaga, tiene en medio unos calçes de molinos*”.

73. *Ibidem*. P. C. Pérez Alonso (F). C-283/5. Ordenanza Antigua del Concejo.

74. *Ibidem*. P. C. Varela (O). C-86/4.

75. *Ibidem*. P. C. Lapuerta (F). C-1.155/8. La repartición de esta casa antigua de madera se efectúa así: “*Y sea repartida la casa medio por medio a la larga, es a saber: desde la calle y camino real y bentanadura de la dicha casa hacia atrás, hasta donde es en largo, y sea repartida por un maestro carpintero que por nos, los juezes sea nonbrado. Y anbas las partes, hagan a costa común la dicha partiçión y qualquier pared o tablado que obieren de pasar e hazer por la meytad de la dicha casa, así abaxo en el suelo como arriba. Que anbas las dichas partes, abaxo en la bodega y entrada d’ella, ayan en igoal grado una entrada, bodega y portada, donde tengan dos escaleras de serviçio, y las dichas dos escaleras estén juntas y armadas en tres pies de maderos y cada uno se sirva por el suyo, y arriba para las cámaras de la dicha casa ayan e tengan la misma forma. Otrosí que los dichos Martín y su mujer, ayan para sí la cuba que está en la casa y la mesa prinçipal que está en la cámara o sala, y la dicha Marina la troxa o arca grande que está en la cámara de la casa*”.

En la zona inferior de esta manzana, se asentaba uno de los mejores edificios de aquel entonces, como era la torre de los Ibarra de Ulsaga<sup>76</sup>, cuyo titular era el licenciado *Pero Ybáñez de Ybarra*, posiblemente el personaje más importante que dió Eibar durante su etapa medieval. Esta casa contaba con grandes extensiones de terreno en esta zona y en tierras contiguas a ella se comenzó a construir en 1562 la denominada “*Torre Zaharra*”.

En el lado opuesto de la calle, se ubicaban otra serie de casas. En este lugar se sitúa en la actualidad el inmueble que en el dintel de la puerta de entrada conserva un sillar con el anagrama del “*Ihesus*” labrado con grafía gótica y el aspa de San Andrés, correspondiente al aprovechamiento de un resto anterior. La primera de estas casas pertenecía al escribano Gabriel de Ubilla y a su esposa María López de Mallea, y la siguiente, lindante a ella por la parte superior, que se corresponde con la aludida del sillar labrado, era la del Bachiller Martín Ibáñez de Ugarteburu, alcalde de Eibar en 1531. La finca del citado escribano es a la que los documentos del siglo XVI denominan “*las casas llamadas de Ulsaga con su huerta y mançanal que son apegantes, que fueron bienes propios de Gabriel de Ubilla*”<sup>77</sup>, y que en 1587 fue vendido por su hija Inesa Ubilla Mallea, contando con estos linderos: “*Por arriba, herederos del Bachiller Ugarteburu; por abajo, huerta de la casa; delante, el camino real, y detrás, acequias y heredades*”<sup>78</sup>.

La última construcción de esta misma acera en dirección a Isasi, lindaba por su lado superior con un pequeño arroyo que descendía de la zona de Ipuruaga hasta el río, que desaguaba en las inmediaciones de la presa de cal y canto de los molinos del Portal, punto llamado “*Presaldea*”. Atravesando este pequeño regato que la documentación moderna titula de “*Chalchacua*”, se llegaba al término de “*Argaycha*” o “*Argacha*”, donde se hallaba una cruz grande de madera instalada junto al camino real<sup>79</sup>.

En la ribera del río y al final de la actual plaza, donde en el siglo XIX se habilitó la Casa Real junto a la ermita de San Juan, se situaba la casa y herrería de Ulsaga, propiedad en el siglo XV de Sancho Sánchez de Ibarra, que se la donó a su hija Catalina para su casamiento con Juan Martínez de Irure. Posteriormente la hija del matrimonio citado, también llamada Catalina, heredó estos bienes tras su unión con Juan (Martínez) de Orbea Ibarra, que ocupó cargos de relevancia al servicio de los Austrias, como los de “*Receptor de Guardas de S.M.*” y “*Tesorero General*”. Sus directos descendientes, Ana de Orbea, condesa de Oñate, y Domingo Martínez de Orbea, “*Veedor General de Galeras*”, que falleció en el Puerto de Santa María, se encargaron de hacer “*ciertos mejoramientos en las dichas casas y hizieron de nuevo la dicha herrería, que estaba casi caída*”<sup>80</sup>, siendo habilitada esta vez como herrería sutil, o de hacer manufacturas ligeras, y así fue arrendada en la segunda mitad del siglo XVI a los herreros Juan de Arejita y Andrés de Ibarra<sup>81</sup>.

Por último, merece constatar la existencia para la segunda década del siglo XVI, de otro edificio de destacado porte, situado en la zona sur de la plaza, frente a la antes nombrada

76. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. E-07, C/001. N° 17.

77. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Lapuerta (O). C-609/6.

78. Archivo Protocolos Oñate. Legajo I-1.012. Escribano Pedro de Ybarra Asola. S/F.

79. *Ibidem*.

80. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Masas (F). C-2.400/1.

81. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C-303. Arrendamiento de la herrería sutil de Ulsaga.

Casa Real y en las inmediaciones de la actual torre de Untzaga, cuyo propietario era el mercader Martín Martínez de Mallea, quien más tarde traspasó la propiedad a su yerno, Francisco López de Bustinça o Mallea.

Este era el panorama, a caballo entre el Medievo y la Modernidad, del segundo arrabal en importancia de Eibar, que era bastante más reducido que el de Ibarra, aunque es de destacar la calidad de la mayoría de la docena de edificios que antiguamente conformaban el mismo.

### 3.2.5. ISASI

Es otro de los antiquísimos solares eibarreses situado estratégicamente junto al camino real. Como en el caso de Urkizu, este punto quedaba relativamente alejado de la villa, razón por la que tampoco registra desarrollo constructivo digno de mención. Únicamente el desgajamiento de varias ramas del tronco común de los Isasi en el siglo XV, propicia la construcción de algunas casas diferenciadas en su entorno como las de Kantoe, Barrena y Goena. Mientras, las otras dos casas primigenias de este linaje se ubicaban en los siguientes puntos:

a) La llamada Isasi-Zaharra, al lado de la conocida como “*Ysasi-Barrena o Barrenengua*”, se situaba a la vera del camino real, en el lugar donde hoy en día confluyen la empresa Alfa y la Escuela de Armería, en la zona de cuesta.

b) La otra casa antigua, denominada Isasi-Torre, se enclavaba en el solar que hoy en día ocupa el Palacio de Markeskua. A esta casa pertenecían la ferrería y el molino ubicados junto a la ribera del río, que posteriormente quedaron englobados en otro edificio denominado “*Torrekua*” o también Isasi-Barri, por donde pasaba el camino real que venía de Otaola. Este núcleo de Isasi-Torre permaneció asimismo, desde finales del siglo XV, en manos de dos ramas de los Isasi, hasta que en 1568 quedó unificado a raíz del matrimonio de Juan Martínez de Isasi Olalde, con una hija del mercader Martín López de Isasi, llamada María López<sup>82</sup>, construyéndose más tarde tanto el palacio de Markeskua como el adjunto convento.

## 3.3. OTAOLA. UN MODELO DE CREACIÓN DE HÁBITAT SOBRE SEL

Si nos atenemos a la tradición e importancia que los caseríos Otaola han tenido en Eibar, no dudaríamos en señalarlos como otros de los solares más antiguos de su término municipal. Es más, en la actualidad esa relevancia la vemos reflejada en la denominación adoptada por una avenida urbana, así como por el valle o conjunto de caseríos desparramados en la vertiente sur encajada entre los límites de Soraluze y Zaldibar.

Sin embargo, la realidad histórica es otra, ya que estos caseríos surgieron en la primera mitad del siglo XV, como consecuencia del ciclo demográfico expansivo, que en la zona rural se produjo antes que en el contexto urbano.

Se da la particularidad de que estas primeras casas de Otaola no existen en la actualidad, ya que la una fue derribada al construirse la Universidad Laboral, mientras la otra esta-

82. Archivo Protocolos Oñate. Escribano: Lope de Inarra. Leg. I-1.002. S/F.

ba situada en la ribera del río donde hoy en día se levantan edificios industriales, enfrente de la gasolinera ubicada en el lugar.

Las circunstancias en que se construyen estos dos caseríos constituyen un modelo muy común para otros edificios levantados en la época, que es el siguiente: los grandes señores, personificados en este caso por los parientes mayores de Unzueta, son propietarios de gran superficie de terreno que ellos mismos no pueden aprovechar. Muchas de estas parcelas ubicadas por lo general en la parte baja del valle, se corresponden con seles (*g-isastus*) o parcelas de pastos con algunos árboles, utilizadas para la receptación de ganado, muy apropiadas, por lo tanto, para la implantación de un caserío de labranza. En consecuencia, el señor del terreno entrega el mismo a un particular, imponiéndole a cambio el pago anual de un censo o renta perpetua consistente en una cantidad concreta de cereal panificable. El pariente mayor saldrá doblemente favorecido, ya que por una parte obtiene un rendimiento por esas tierras y, por otra, consigue un nuevo contribuyente para el pago de diezmos y primicias a la Iglesia, que a la postre revertirán en él.

La génesis del primero de estos caseríos, que la documentación antigua diferencia entre aquende y allende, se produce cuando *“Lope de Unçueta el viejo, sennor e duenno que fue de la casa e solar de Unçueta o Açitayn, dió el dicho sel a rrenta e çenso perpetuo de quatro fanegas de trigo e una fanega de mijo de cada un anno por syenpre jamás, a Iohan Pérez de Corta e a donna Marina de Guerricaiz, su muger, e los dichos, después que tomaron en çenso, poblaron y edificaron en el dicho sel de Urquiçusoloeta la casa e casería de Otaola que agora tiene e posehe Iohan García”*<sup>83</sup>.

Aquí tenemos a los protagonistas de la primera casería de Otaola que se edificó, que fue la que se encontraba hacia la parte de Ermua, y por tanto conocida como Otaola de allá (allende). Tanto *Juan Pérez de Corta* como *Marina de Guerricaiz*, eran de ascendencia vizcaína y aunque no consta la fecha de su establecimiento en Otaola, ésta se debió producir hacia los años 1420-1425, ya que al casar su hija llamada María con *Juan Pérez de Urquiçu*, también conocido como *“Iohan Peres Çuría”*, sus padres le donaron *“todo el sel de Urquiçusoloeta que ovieron de Lope de Unçueta, la mitad que es a la parte de Heybar dende luego, e la otra mitad para después de sus días con çiertas condiçiones e castigos de sus enterrorios e alimentos, e con que el dicho Iohan Peres, su hierno e Pero de Urquiçu e María Días, padre e madre del dicho Iohan Peres, dentro de çierto término oviesen de edificar e edificasen en el dicho sel e ençima de la tejería, una casa de çinco estados en ancho e seys en el cabrio, en el dicho sel de Urquiçusoloeta, e aquella quedase para María su hija e el dicho Iohan Peres, su hierno, después de los días de los padres del dicho Iohan Peres. E conque Iohan Peres de Corta e donna Marina de Guerricais, cada uno d’ellos en su vida, oviesen de tener en uno con los otros sus hijos, la mitad del dicho lugar y sel de Urquiçusoloeta e la casa que asy tenían fecha y edificada ende en su vida, es a saber, la mitad que es a la parte de Otaola. E los dichos Iohan Peres e María e Pero de Urquiçu e María Días, toviesen la otra mitad, que es a la parte de Eybar con la dicha casa e casería que ende avían de edificar e después de sus días fuese todo ello para la dicha María, su fija, e su marido”*<sup>84</sup>, y esta donación *“fue otorgada en Ysa-*

83. Archivo General de Gipuzkoa. Corregimiento. Civiles Mandiola. Expte. nº 11.

84. *Ibidem*.

*siburu, çerca la ferrería de Ysasia, en el terminado de la villa de Sant Andrés de Eybarr, a quatro días del mes de novienbre, anno del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e quarenta e tres”.*

Por lo tanto, tenemos que la casería de Otaola de aquende, también conocida por razones obvias por *“Echebarria de Otaola”*, que daba hacia la parte de Eibar y situada junto a la ribera del río, se construyó sobre una tejería existente en el lugar, con unas medidas aproximadas de 8,30 x 10 metros, comprometiéndose los padres de Juan Pérez Zuria, a dar al nuevo matrimonio en dote *“las dichas treynta e çinco coronas corrientes por rrasón del dicho casamiento, e de faser la dicha casa nueva de la manera que suso es, para los dichos jóvenes, desde el día de la fecha d’esta carta, fasta el día de Sant Iohan Baupista primero que viene”*.

A partir de entonces, el sel de Urkizusoloeta, quedará desdoblado en dos caserías, estableciéndose asimismo que a partir de aquel instante la renta anual que debían de tributar al señor de Unzueta, la pagarían a medias partes, pero lo que resulta sorprendente es que ambas casas adopten la denominación de Otaola, sin duda alguna por su alineamiento en el entramado cofradístico de la ermita de San Lorente de Otaola, lo que constituye otro caso palpable de discordancia entre un modelo organizativo de nuevo cuño, basado en divisiones políticas, y otro mucho más antiguo, de raigambre Altomedieval, asumido y ejercitado por las estructuras religiosas. Además, adoptan esta denominación a costa de obviar toda la toponimia, que a buen seguro, estaba establecida en la zona desde tiempos lejanos, como se puede comprobar por el documento de ratificación del contrato que en su día firmaron los ascendientes de la casa de Otaola y los de Unzueta, que data del 1-11-1484, fecha para la que ya se había construido la tercera casería de Otaola, y en el que asimismo se recogen curiosos detalles sobre la renta y otros derechos atañentes al mismo. Los intervinientes en este nuevo acuerdo fueron *“Lope de Unçqueta, duenno e sennor de la casa e solar de Unçqueta”*, y *“Lope Garçía de Otaola e Pero Churio de Echebarria”*, titulares de las caserías Otaola Allende y Aquende, respectivamente. Ambas partes reconocieron que tenían *“contrabto fecho e otorgado por nuestros anteçesores sobre las tierras de Yarça, llamadas Urquiçusoloeta, que son en el término e juredición de la villa de Sant Andrés de Eybar, athenientes por la una parte al arroyo que desçiende de ayuso a las açequias de la ferrería de Ysasy, por entre las dichas tierras de Urquiçusoloeta e Ysasy; e por debaxo el rrío que viene de la villa de Hermua e de Ego; e por la otra parte el arroyo que desçiende de Bustingarate ayuso al dicho rrío, por entre las dichas tierras de Yarça de Urquiçusoloeta e la casería de Otaola, que es de Iohan Gorri de Otaola e su padre Juan Abad de Ybarra; e por partes de ençima athenientes a la dehesa de Areystibalça e exidos de la villa de Sant Andrés, las quales dichas tierras solían ser de los anteçesores de mí, el dicho Lope de Unçqueta”*.

En consecuencia, el señor de Unzueta les ratificaba la cesión del citado sel y tierras, para lo cual les exigía el pago de un tributo anual en especie (*quatro fanegas de trigo e una fanega de borona*), el pago de los impuestos concejiles y provinciales que se repartieren por el lugar de referencia, así como la obligación de suministrarle quinientas tejas nuevas cada vez que se labrare en la *“telleria”* existente en la mencionada tierra.

Este nuevo contrato fue suscrito ante el escribano *“Iohan Lopes de Ybarra, en el camino rreal que ba de la dicha villa de Sant Andrés a Ulsaga”*, actuando como testigos *“Pero Abad*



*de Mallea e Sancho Abad de Aguinaga e Iohan de Unçqueta e Martín de Orbea, vezinos de la dicha villa de San Andrés e otros*<sup>85</sup>.

Según van transcurriendo los años, el afianzamiento del poder político municipal con la consiguiente participación de la gente en los asuntos concejiles, y la más estrecha delimitación de las competencias de las iglesias por derechos de casamientos, velaciones, entierros, etc., propiciarán el acercamiento y la integración plena de estos solares en las estructuras administrativas eibarresas. Muestra de ello, es que cuando el mes de octubre de 1533, se casó Joana, hija de *Tomás Echebarria de Otaola*, con un escribano que prometía y que al final acabó fugándose de la villa, llamado *Sebastián Pérez de Marçana*, lo hicieron en la “*Yglesia de la señora Sancta Ygnés, jurisdicción de la villa del señor Sant Andrés de Heibar*”, firmándose allí mismo el correspondiente contrato matrimonial<sup>86</sup>.

Claro que para aquel entonces también se habían verificado cambios en esta casa nueva de Otaola, ya que en la misma venía funcionando un batán, que era un inmueble con similar estructura y funcionamiento al de los molinos, pero con mazas que servían para golpear, desengrasar y enfurtir o apelmazar los paños. En muchas ocasiones el establecimiento –como en este caso– solía ser mixto, es decir que poseía ruedas para molienda y mazos para batir –de aquí la denominación de batán– o golpear.

### 3.4. LOS MOLINOS

Dentro de este capítulo dedicado al desarrollo y consolidación de la nueva puebla de San Andrés de Eibar durante el siglo XV, es referencia obligada hablar de la red de molinos existentes por toda la jurisdicción, pero principalmente de los instalados en las márgenes del río principal. Gran parte de estos molinos tenían una radicación anterior a la misma villa, motivo por el que los solares rectores del proceso medieval eibarrés, disponían de esta clase de instalaciones, como era el caso de los Isasi, Ulsaga, Ibarra, Urkizu y Unzueta.

La construcción de molinos estaba protegida por el veterano fuero de Logroño que el rey Alfonso XI otorgó a la villa en 1346, y que en uno de sus apartados estipulaba que “*si alicuius populator fecerit molendinum in sua hereditate, ut habeat salvum et liberum*”, es decir, que si algún vecino decidiera hacer una molienda en su heredad, le sea libre y permitido. Si a esto unimos la coyuntura favorable que se vivió en el siglo XV, resulta que a los molinos arriba citados, de inveterada radicación, se les añaden unos cuantos más, hasta completar la cifra de nueve de estos ingenios sólo en el río Ego, con la construcción del último de ellos en Apalategi el año 1531.

En principio resulta sorprendente que en un río de escaso caudal como es el Ego, existiera semejante concentración de molineras. Para ello no tenían más remedio que aprovechar lo más ajustadamente posible los recursos hídricos; por una parte no desaprovechando el caudal sobrante del molino situado en cota superior, y, por otra, complementando los

85. *Ibidem*.

86. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Quevedo (F). C-595/4.

aportes con alguna regata que venía del monte, para lo que se hacía coincidir su desagüe con la acequia o canal del tal molino. Pero muchas veces, sobre todo en época de estiaje, todos los esfuerzos eran baldíos, por lo que debían de interrumpir la molienda. Las manifestaciones en este sentido eran bastante corrientes. Así, *Estibariz de Escaraegui*, decía: “*Que en la jurisdicción de la dicha villa ay muchos molinos e solía aver muchos más, porque algunos están desbaratados que no suelen moler, e los dexaron por la flaqueza e poquedad del agoa...*”<sup>87</sup>. Sin embargo, alguno como es el caso del de Apalategi, al estar situado en último lugar, muy cerca de *Madalçaga*, era el que menos sufría la consecuencia de la sequía, razón por la que como declaraba el escribano *Juan Ybáñez de Ubilla*: “*Que el molino de Apalategui es de honze consortes..., y el molino está en buena parte..., y a parecer d’este testigo el dicho molino de Apalategui siempre tiene que moler así de ynbierno como de verano*”<sup>88</sup>.

Por otra parte, la proporción entre habitantes y molinos era especialmente reducida en el caso eibarrés (una molienda por cada 100 personas, aproximadamente), razón por la que existía una gran competencia entre los titulares de esta clase de instalaciones, de modo que no era extraño que se produjeran sucesos como el que a continuación se relata, que se refiere a una demanda presentada por Juan de Gorostieta: “*Que ayer día martes, día tres de febrero de mil e quinientos e treynta e quatro años, el dicho Juan Ybañes (de Mallea), con la dicha su criada, en la calle pública del arrabal de yuso, por fuerça e contra mi voluntad, asieron un çurrón de trigo que Marticha, criada de la dicha Catalina de Ybarra, llevaba para el peso de la dicha villa para lo pesar e moler. E aunque luego acudieron María, mi nuera, e Estibariz, mi hija, e asieron del dicho çurrón, perseberando en la dicha fuerça los dichos Juan Ybañes e Graçia su criada, tentaron de le quitar el dicho çurrón por fuerça e lo hubieran quitado de hecho si no fuera por los que acudieron al apelido de la fuerça, que las dichas mi hija y nuera davan.. E haziendo violençias en la calle pública e no contento d’ello, pusieron manos violentas en las dichas mi hija e nuera, dándoles de puñadas en sus caras y en otras partes del cuerpo y enpuxándolas, cayeron e yncurrieron en las penas en tal caso establecidas*”<sup>89</sup>.

De hecho la falta de grano se volvía a veces alarmante por las malas cosechas, razón por la que las moliendas dependían directamente de esta circunstancia. Se importaba trigo, principalmente de Araba y La Rioja, pero sucedía que en años de escasez el cereal doblaba y hasta triplicaba su precio.

Las importaciones de cereal se solían hacer a gran escala, como cuando el escribano y mercader Andrés Ibáñez de Ubilla, adquirió de Juan García de Pajares, beneficiado del lugar de Pancorbo y de otros clérigos, nada menos que 250 fanegas de trigo, aproximadamente unas diez toneladas de este cereal, cultivadas en la tierra de Treviño, las cuales se le tenían que hacer entrega en la iglesia de Antezana el año 1491<sup>90</sup>. También el concejo, en su afán preventivo, tomaba acuerdos del siguiente tenor: “*Otrosí, hordenaron que se conpren asta tresçientos hanegas de trigo e aquellas estén para ver si abía nesçesidad e si la oviere que se gasten entre el pueblo de la dicha villa, e si nesçesidad no se ofresçiere, que el dicho trigo que*

87. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

88. *Ibidem*.

89. *Ibidem*. P. C. Masas (F). C-3.212/5.

90. *Ibidem*. Reales Ejecutorias. Sig. C-176/63.

*gasten entre los vezinos de la dicha villa e panaderas d'ella, e que las dichas panaderas hasta que el trigo se gaste, no cuezan de otro trigo, e si alguna pérdida oviere en el preçio del dicho trigo de la primera compra a la venta, qu'el dicho conçejo se lo pague a la tal*<sup>91</sup>.

Pero a pesar de estos esfuerzos, la falta de cebera solía ser un hecho frecuente, como confirmaba la vizcaína Mayora Manrique de Arteaga, que se había afincado en el solar de Unzueta tras su casamiento en 1495, cuando decía *“que cómo por falta de çebera, los molinos suelen estar parados, y tener mal sitio, e lo mismo le suele acontecer a esta deponente quando tiene poca çebera”*. Y en verano, sobre todo coincidiendo con la época de cosecha, quien más, quien menos, conseguía trigo, pero durante la estación invernal la escasez solía ser más patente, de ahí que una tal *Domenja de Ynarra*, de similar edad que la anterior declarante, manifestara lo siguiente: *“Que el molino viejo de Urquizu o Loidi, en el ynbierno en lo más del tiempo, suele estar parado, que no muele por falta de çebera e no por falta de voluntad...”*<sup>92</sup>.

Otro aspecto importante en relación con los molinos, solía ser el afectante a su organización y mantenimiento. La mayoría de los molinos medievales eibarreses eran de más de un *“parçionero”* o propietario, razón por la que existían unas normas que venían de tiempo inmemorial para prevenir los conflictos que surgían entre ellos. Por ejemplo, eran de propiedad compartida los de Isasi, Ulsaga, Portal, Ibarra y Loidi o *“Viejo de Urquiçu”*, mientras que el otro de Urkizu y Argaixpe, para la segunda mitad del siglo XV eran ya de un único propietario, pero anteriormente habían pertenecido a varios dueños. Por lo tanto, el único que siempre había gozado de una única titularidad, era el enclavado en Azitain, perteneciente a los parientes mayores de Unzueta.

Siguiendo la costumbre antigua, cada propietario de estos molinos compartidos tenía establecida su participación por semanas de trabajo en el mismo, a las que se llamaba *“quiñones”*. Así los tres propietarios de los molinos del Portal tenían respectivamente 22, 18 y 12 *“quiñones o semanas de un año”*<sup>93</sup>. Sin embargo, la mayoría de los parcioneros lo solían ser al 50%, en cuyo caso, las reglas establecían que cada uno se turnase cada dos semanas, aunque también se daban otros casos, como en el de Isasi, donde la propiedad estaba distribuida en  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{2}{4}$ <sup>94</sup>, por lo que los dos primeros se turnaban semanalmente, y el tercero hacía las dos siguientes.

También existía otra norma no escrita, por la cual no se debían respetar los turnos derivados de las cuotas de propiedad cuando alguno de los copropietarios se negaba a pagar las *“machuras”* o averías que se producían en el molino, circunstancia muy bien explicada por uno de los condueños del molino del Portal, el escribano Juan Ibáñez de Ubilla, de la siguiente manera: *“Quando alguno de los parçioneros o consortes hazían algún reparo o*

91. *Ibidem*. P.C. Pérez Alonso (F). C-283/5.

92. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

93. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C-303.

94. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Moreno (F). C-16/2. Juan Pérez de Isasi, declara lo siguiente: *“que este testigo tiene la quarta parte de un molino con Pedro de Ysasy e Joan Martines de Ysasi, e a este testigo solían dar en su tiempo una quarta de trigo, entiéndese que de quatro semanas una que le suele caber todo el molino e porque agora no le quieren dar tanto, suele a las vezes estar parado”*.

*machuras en el dicho molino e a su presa e calçes, que asta que fuese pagado el tal dueño de los otros consortes del gasto que en el dicho reparo azía, que lo que cabía quando no le pagan, retenía del dicho molino, es a saber, el ynstrumento sobre que anda la piedra de moler del molino, que se llama en bascuence çeo, e algunas vezes por ruego e contenplación de las partes, lo tornaban e daban y otras vezes retenían asta ser pagado de las dichas costas, no moliendo el dicho molino y en tal estilo e costunbre a estado este testigo con sus consortes y lo mismo vió usar e gozar a sus predeçesores, pero aunque tomaban el dicho çeo o ynstrumento que dicho a, nunca ha visto en el dicho molino usar ni gozar la maquila del dicho molino, asta serle pagado la dicha costa, salbo retener el dicho ynstrumento e no le dar asta ser pagado*<sup>95</sup>. Más claro imposible; si no pagaba, su socio se llevaba el “zeo” o instrumento de hierro con el que se ponía en marcha el molino a su casa y no se lo entregaba hasta que abonara los gastos.

Esta contingencia solía ser bastante común, puesto que los molinos y sus infraestructuras se desbarataban continuamente, sobre todo en los tiempos invernales de grandes avenidas de agua. A manera de prueba, veamos la denuncia efectuada en 1522, por el mal estado de los molinos de Loidi: *“Juan Ybañes de Mallea, yo como dueño e señor de la casa de Ybarra, de la una parte y el dicho Pedro de Urquiçu, de la otra, tenemos unos molinos, presa e calçes qu’están situados en término e jurisdicción de la dicha villa, entre las casas de Ybarra e Urquiçu, e la dicha presa por su antigüedad está cayda, consumpta e derribada e los dichos calçes çegados e los ynstrumentos del dicho molino destruídos, de tal manera que los dichos molinos no andan corrientes ni molientes e el su uso e exerçio d’ellos está inpedido; por tanto, al dicho Pedro, parçionero e consorte en los dichos molinos, en aquella mejor vía e forma qu’el derecho pueda e deba, pido e rrequiero que me ayude a azer e rreformar la dicha presa, calçes e ynstrumentos neçesarios, útiles e probechosos de los dichos molinos, para que anden corrientes e molientes, según que a todo ello es obligado*<sup>96</sup>. Especialmente se solían estropear las ruedas de estas instalaciones, pero también las presas constituían otro elemento de fácil deterioro, ya que la mayoría de ellas no eran de cal y canto sino hechas con maderas y recubiertas con césped y tierra.

Pero para hacernos una mejor idea de lo que en aquel entonces podían suponer los gastos de mantenimiento de un molino, nada mejor que transcribir una minuta de época, como la siguiente: *“El coste de una piedra de molino en Deba, tres ducados; la trayda a Alçola (en galupas o barcas), quatro rreales; seis rreales de Alçola a Heibar, más la comida de los carreteros. El carpintero en echar la piedra, çinco días, más dar de comer al carpintero; más a un conpañero, de jornal çinco días con su comida. Más quatro honbres con su comida para alinpiar los calçes, todos los años dos días. En adreçar (arreglar) las piedras nuevas a un cantero, quatro días. Más dos maderas para sostener la rrueda que se dize ondasardía. Más cada año una vez en sacar los fierros y azerar y tornar a poner, que son dos días. Más para la piedra, el fierro que se llama çeo. Más el peso para pesar los çurrones, quatro rreales. Más con las abenidas grandes que rretenía los rrodeznos çinco días cada año. Más quando fazían la conporta, no molían los molinos en tres días, porque llebó la conporta el agoa*<sup>97</sup> Además el

95. *Ibidem*.

96. *Ibidem*.

97. *Ibidem*.

suelo de los especialistas en esta clase de reparaciones solía ser muy elevado, ya que como decía *Lope Ochoa de Unzueta* en 1538, que se supone que estaría bien enterado por ser propietario del molino de Azitain, “*que los carpinteros e maestros que adreçan los molinos, agora treynta años solían llebar de jornal medio rreal e agora un rreal e más*”, y aparte la comida, es decir, que ocho o nueve días de trabajo, podían equivaler en esa época al montante de una anega o 37 kilos del producto más estimado por la gente, como era el trigo.

Pero si el material y los honorarios de la molinería, se habían doblado en las cuatro primeras décadas del siglo XVI, no ocurría lo mismo con la maquila o impuesto que se debía pagar al dueño del molino, comúnmente conocida por “*moturia*” y también por “*lakia*”, que cobraba él mismo tomando para sí una parte del cereal que había molido, puesto que en la misma fecha se reconoce “*que ay asiento con el conçejo que ningún molinero llebe más de quatro libras por cada anega de trigo o borona, y esto es usado e acostunbrado de inmemorial tienpo acá en esta juridición*”, o también “*que este testigo tiene molinos y suele llevar de veynte libras una libra de maquila, e lo mismo todos los otros por uso e costunbre antigua*”. Como en Eibar, se utilizaba la anega de 80 libras, tenemos que por cada zurrón de esta medida se descontaban cuatro de ellas, esto es, algo menos de dos kilos, y siempre en esa proporción. Esta exacción de la maquila, se realizaba con un “*katillu*” o cuenco de una libra de capacidad, llamado “*azpilla*”, tal como lo confirmaba *María de Çumaran*, cuando confesaba que “*Chaxi de Ysarraga, criada de Juan Ybannes de Mallea, e María de Gorostieta, dieron a esta que depone una escudilla e medida donde suelen cojer e tomar la maquilla de los çurrones de çebera que en los molinos suelen moler...*”<sup>98</sup>.

Como se puede colegir por estas actuaciones, la molinería era una actividad regida exclusivamente por el elemento femenino, a pesar de que la titularidad de las instalaciones recayese en los varones. La mujer atendía la gobernación del molino en sus dos vertientes: por una, atendiendo y dirigiendo la molienda, labor para la que se requerían ciertas condiciones, como lo reconoce *Urdina de Ibarra*, cuando decía: “*Que esta deponente tubo a su cargo el molino de Loidi çerca de tres meses, en los cuales no solía andar como molinera, sino que solía tomar los çurrones de sus amigos, porque no sabía bien regir los dichos molinos...*”<sup>99</sup>. Por otra, procurando y acarreado los zurrones de grano que se transportaban sobre la “*sorkixa*” o rodete, generalmente de paño, que se ponían en la cabeza, cuyas referencias en la documentación antigua son frecuentes: “*Que vió que Marinaxe de Gorostieta traía en su cabeça el dicho çurrón*”, “*que Marina Hortiz de Achuri llevaba el çurrón para los molinos de Urquiçua, e a las puertas de las casas de Ybarra, Graçia López de Ybarra, se lo quitó de la cabeça...*”, etc., claro que cuando el transporte había de hacerse clandestinamente, como se vió obligada a verificarlo *María de Yraegui*, para llevar sus granos hasta el molino de Ulsaga, que hasta finales del siglo XV se mantuvo funcionando, se recurría a otros medios como el que exponía un tal *Juan López de Azpiri*, hombre nacido en 1448 y titular del citado molino, diciendo, “*que María de Yraegui, tía de este testigo, solía llevar alguna bezes sus çurrones a moler en sus molinos de la casa de Ulsaga, escondidamente, como que iba a su heredad de Ysasi, metidos en banasta e ençima cubiertos con un delantal primero e después ençima con estiércol, por reçelo de los de Ybarra*”, y es que la tal

98. *Ibidem*. P. C. Masas (F). C-3.212/5.

99. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

*María de Yraegui* tenía sus razones para temer la reacción de los poderosos Ibarra, entre otras cosas porque en 1495, hallándose la molinera de Ibarra de Yuso “*mondando un çurrón en casa de Martín Sánchez de Enparan, María de Yraegui açotó e maltrató de manos a la misma...*”<sup>100</sup>.

Una de las cosas que la gente de aquel tiempo exigía a las molineras era que la harina resultante de la molienda del grano de trigo o mijo, fuera de calidad probada, ya que en otro caso la reclamación estaba asegurada, tal como refería en 1538, *María de Çumaran*, esposa del maestro carpintero *Domingo de Leçeta*, afirmando “*que en el mes de julio último pasado, dió nobenta libras de trigo a la hija de Pedro de Urquiçu para que se los moliese, de las quales nobenta libras le truxo diez e ocho libras de afrechos, los quales afrechos esta que depone le fizo pagar a la dicha moça por justiçia*”<sup>101</sup>. La pericia de la molinera jugaba un papel importante para que no se produjeran estos afrechos o cáscaras de trigo, mejor conocidas por salvado o “*zaixa*” en idioma vernáculo, como consecuencia de una deficiente molturación porque “*se fazía el trigo dos pedaços*”. Entonces, para comprobar la calidad de la molienda se recurría “*a esamen de dos mugeres, e que fuese la harina que les moliesen de dar e reçibir..., e que heran obligados a les moler sus çeberas hasta una ymiña...*”<sup>102</sup>.

Como podemos observar, siempre aparece la figura de la mujer ligada al ejercicio de la molinería, y es que como manifestaba una tal *Juana de Ançuriça*, de sobrenombre Urdina, “*para serbirse bien e tener los molinos çebera abundante, avía menester dos moças, una para el molino y otra para traer e acarrear los çurrones*”<sup>103</sup>. Consecuentemente la lista de las que ejercían este oficio en Eibar durante el siglo XV y primeras décadas del siguiente, era también amplia, ya fuera de personas nativas como *Sancha de Yrarragorria*, *María Joan de Aldasa*, *Teresa Beltrán de Ybarra...*, como de otras féminas naturales de los pueblos circunvecinos que se emplearon en el entramado molinero eibarrés, tales como la elgoibarresa *Marticha de Galburusoro*, la elgetarra *Marina de Çabaleta*, *Graçia de Alçola...*, aunque de vez en cuando la norma se rompía, puesto que como declaró uno de los propietarios del molino del Portal, “*solía ver en el molino viejo de Urquiçu, al negro e criadas de Juan Ybáñez de Mallea*”. No sería corriente en aquellas primeras calendas del siglo XVI la figura de un hombre de color en Eibar, pero como demuestra en su obra José Antonio Azpiazu<sup>104</sup>, tampoco constituyó un fenómeno extraordinario en la historia vasca el tráfico de esclavos. En el caso de Juan Ibáñez de Mallea, señor de la casa de Ibarra de Yuso y destacado mercader, aún menos debe sorprender esta presencia, puesto que desde 1510-1513 tenía casa abierta en la calle de Castro de Sevilla, desde donde canalizaba sus negocios mercantiles y donde, a buen seguro, en alguna de las frecuentes subastas de esclavos, se haría cargo del personaje en cuestión.

Como colofón al tema molinero, realizaré una descripción de los molinos que venían funcionando en Eibar desde época Medieval, tanto de los ubicados en el río principal, como en las demás regatas de la jurisdicción. Esta es la nómina:

- Otaola, perteneciente a la casa nueva de Otaola, razón por la que sus propietarios son conocidos por “*Echebarria de Otaola*”. Era un molino construido en la segunda mitad

100. *Ibidem*. P. C. Masas (F). C-3.212/5.

101. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

102. *Ibidem*. P. C. Masas (F). C-3.212/5.

103. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

104. Apiazu, J.A. “Esclavos y traficantes. Historias ocultas del País Vasco”. Editorial Tarttalo. Año 1997.

del siglo XV, también utilizado como batán para preparación de paños. Sin embargo, a finales del Cuatrocientos, la mitad de este molino así como la casería “*Asolayarça*”, eran propiedad del lombardero Martín Sánchez de Ibarra, el cual donó ambas propiedades a su hijo Juan para su matrimonio con Marina de Orbea Ibarra, que a su vez se las vendió por 400 ducados de oro, a su cuñado, Domingo Martínez de Orbea, que llegaría a ser “*Tesorero General del Reino de Aragón*”, durante las primeras décadas del siglo XVI<sup>105</sup>

- Isasi, propiedad de tres ramas de esta misma familia y situado cerca del puente de “*Cucubarro*”, que servía de paso a la zona donde actualmente se ubica el barrio de Amaña.
- Argaixpe, propiedad asimismo de una rama de los Isasi. Esta instalación era de buena calidad, ya que había sido reconstruida en la segunda mitad del siglo XV, puesto que “*los molinos de Argaixpe fueron de muchos consortes e que se quemaron, e quemados, Pedro de Ysasi les requirió a los dichos consortes que le ayudasen a rehedeficar e como uvo discordia entre ellos, no le ayudaron a rehedeficar los dichos molinos, y los hedificó Pedro de Ysasi, padre del dicho Juan Pérez, que al presente los tiene e son muy buenos e están en buena comarca, e cree qu’el dicho Juan Pérez de Ysasia no daría los dichos molinos en renta aunque le diesen por ellos en cada un año veynte e quatro anegas de trigo (unos 900 Kgs.)...* ”<sup>106</sup>. El citado Juan Pérez de Isasi, dueño de estos molinos en la primera parte del siglo XVI, también tenía una cuarta parte en el molino de Isasi. Este de Argaixpe, se encontraba más abajo que aquél, en la zona llamada Argaixa en plena cuesta de Isasi, siendo conocido en este siglo por “*Kakalardokua*”.
- Ulsaga, también llamado de Burgua porque sus propietarios a comienzos del siglo XV eran el matrimonio formado por *Iohan de Burgoa y Teresa de Heiçaga*<sup>107</sup>, aunque posteriormente compartieron esta titularidad con los Arexita. Este molino situado aproximadamente “*a una ynstançia de veynte estados (unos 33 metros) del portal de Ulsaga*”, por tanto muy próximo al puente de Ardantza en dirección a Ulsaga, fue regido a finales del siglo XV, por la hija del solar de Ibarra de Yuso, Domenja de Ibarra y su esposo, Juan López de Azpiri, sin embargo no tardó en dejar de funcionar como molino por su deficiente infraestructura, tal como explicaba *Lope Ochoa de Unçqueta*, diciendo: “*Que los molinos de Pero Martínez de Burgua e Joan Urtiz de Arexita, defunto, no se desmanpararon por el probecho, sino porque la presa de Joan Ybáñez de Ubilla e consortes, está más arriba que la presa de los otros, la qual alçaron de cal y canto, en manera que a la presa de baxo no pudiese pasar agoa ninguna e por ésto lo desmanpararon*”<sup>108</sup>, aclarando posteriormente que dicho molino estaba parado desde 1518.
- Del Portal o “De la Torre del Portal”, por estar situado junto a la Torre del Portal de Ulsaga, edificio posteriormente denominado “*Amarrenengua*” y a metro y medio esca-

---

105. Archivo Real Chancillería Valladolid. P.C. Lapuerta (F). C-1.251/8.

106. *Ibidem*. P.C. Moreno (F). C-16/2.

107. *Ibidem*. Reales Ejecutorias nº 116/14.

108. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

so de la cerca de la villa<sup>109</sup>. Sin lugar a dudas el mejor de la villa y seguramente el más antiguo, motivo por el que la gente en sus declaraciones lo identifica como “*el molino viejo*”, por lo que también se le supone su protagonismo en la fundación de la antigua puebla. De su importancia es fiel reflejo la siguiente declaración: “*Que Pero Ybañes de Mallea y Joan Ybañes de Ubilla y Joan Ybañes de Mallea, tienen un molino junto al portal qu’ es la mejor que ay en este pueblo, que tiene tres rruedas para tres piedras y tiene un maço de semejante, y todas las mançanas que se majan con agoa, allá se majan todas y no en otro lado, y todas las otras cosas que se majan. Y está un estado de la cerca de la villa, en la mejor comarca y sitio que ay molino en esta tierra para el pueblo y lo solía arrendar Pero Ybáñez de Mallea y en estos siete o ocho años nadie le quiere arrendar, que lo solía dar por diez anegas que es honze quiñones (semanas) lo suyo y el mío nuebe quiñones y lo solía dar por nuebe anegas, fechos y pagados todas las machuras*”<sup>110</sup>. Esto significaba que el que estaba dispuesto a arrendar estos molinos, debía pagar nada menos que una anega de trigo a la semana (unos 37 Kgs.) a su dueño, cuando cualquier otro de los molinos medievales no solía ser arrendado por más de veinticinco anegas al año, y la mayoría por catorce o quince.

Otro dato que nos habla de la antigüedad y buena disposición de este molino, es que su presa de cal y canto, conocida en la Modernidad como “*Presa de Iraegui*”, medía 29 metros de largo y 2,37 metros en su punto más alto, y estaba situada en la zona llamada “*Pre-saldea*”, en las inmediaciones del actual Hotel Arrate, por lo que el recorrido de su canal o “*calçe*” era muy amplio, concretamente de 291 metros de longitud, hasta llegar al “*cumbo*” o estanque de forma trapezoidal, fabricado en buen sillar y con una superficie de 70 m<sup>2</sup>., situado en las inmediaciones de Birjiñape. Esta acequia atravesaba por su mitad la plaza de Untzaga, y aún a mediados del siglo XIX se encontraba al descubierto en el trayecto que seguía por la acera de la izquierda de las casas de la actual calle Fermín Calbetón, acabando en un lavadero para el servicio vecinal, hasta desaparecer bajo el edificio de la Torre del Portal o última de las casas de esta hilera. La anchura de este espectacular canal cuyos restos permanecerán a buen seguro en diversas zonas del subsuelo urbano, era de 3 metros incluyendo sus paredes; no es de extrañar por lo tanto que se hubieran ahogado varios niños en su cauce, el último de ellos en 1846. Esta peculiar instalación que transportaba un abundante caudal, fue de gran utilidad y tuvo vital importancia para la comunidad eibarresa desde el mismo Medievo, en cuanto a mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del vecindario, extinción de incendios, regadío del sinfín de huertas ubicadas en la zona, etc.

Además este molino tenía prevalencia sobre el de Ulsaga, puesto que “*la presa del molino de Ulsaga estaba más baxo de la presa del Molino Viejo, y la dicha presa le tomaba y le tenía el agoa lo más del año*”<sup>111</sup>.

109. *Ibidem*. P. C. Alonso Rodríguez (F). C-2.834/4. *María Viçinay*, declara en 1532 “*que los molinos viejos o del portal, están entre la torre de Juan Ybáñez de Mallea y las casas del escribano Juan Ybáñez de Ubilla*”. La molinera María de Zabaleta, dice “*que de diez años a esta parte, ha molido muchos çurriones en los molinos viejos del Portal, que están junto a las casas del escribano Juan Ybáñez de Ubilla*”.

110. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

111. *Ibidem*.



Estos molinos del Portal *“se quemaron y su maça e casa d’él, a los tres días del mes de mayo de mil y quinientos y setenta y quatro años”*, por lo que sus tres copropietarios en aquel entonces, Martín López de Isasi, el ermuarra Francisco Ibáñez de Mallea y el dueño de Ibarra de Yuso, Francisco López de Ibarra, que se encontraba en las minas de Panaco de la Nueva Galicia de Méjico, encargaron al maestre carpintero Miguel de Zumaran, su reconstrucción, quien *“debía edificar conforme a la traça que para ello tenía, sobre la casa de maderamiento con sus dos sobrados y el lagar del maço y la antepara y los çellos..., y sea obligado de començar la obra el siguiente día de nuestra Señora de Agosto primero benidero (16-8-1575) y continuar en la dicha fábrica sin çesar d’ella, entrando cada día de labor çinco ofiçiales carpinteros hasta acabar, dándole todos los materiales y maderamientos neçarios al pie de la dicha obra”*<sup>112</sup>. Atrás quedaban los lejanos tiempos medievales en que *Juan Ybáñez de Mallea Urquiça*, disponía de cuarenta semanas de este molino y la entera propiedad sobre la Torre del Portal.

- Ibarra, otro de los más antiguos de la villa. Era propiedad de las dos casas de Ibarra (Suso y Yuso) y su historia está estrechamente ligada a la de la ferrería del mismo nombre. Estaba ubicado en el arrabal de Yuso, inmediatamente debajo de la casa solar de Ibarra de Yuso o Ibarbea. El frente de su presa o *“antepara”*, que superaba ligeramente los 26 metros, estaba situado a escasos 5 metros más arriba del puente de entrada a la villa por Barrenkale y sus acequias discurrían por las huertas de la ribera del río hasta llegar al citado lugar. En un contrato matrimonial formalizado en 1453 en *“Achesate”*, lugar de paso del camino real muy próximo a la divisoria entre los términos jurisdiccionales de Eibar y Elgoibar, entre *Martín López de Ybarra y Domenja de Recabarren Çuaçola*, se les hace donación de la mitad de estos molinos *“que son entre la villa de Sant Andrés de Heybar y el arroyo de Urquiçu”*<sup>113</sup>. A principios del siglo XVI, accederá a la propiedad de estos molinos por vía matrimonial, uno de los copropietarios de los del Portal, llamado Juan Ibáñez de Mallea, que mantendrá interminables pleitos con otros vecinos, por los derechos de molienda en estos molinos.

- Loidi, también llamado molino viejo de Urkizu. Ubicado en la margen derecha del río, un poco más arriba del puente de Urkizu, tenía su presa a la altura del tramo central de Arragoeta. Este molino, aunque en un principio era de la casa de Urkizu, al menos desde la segunda mitad del siglo XV tenía su titularidad compartida con la de Ibarra de Yuso. Así en el anterior contrato matrimonial citado de 1453, se le donan al novio, Martín López de Ibarra *“la quarta parte de los molinos e ruedas que de nuevo han començado a faser él e Juan Sanches de Unçeta, su cuñado, a medias con Juan Ruys de Urquiçu, en el lugar que llaman Loydi, qu’es a la otra parte del río”*, dando a entender que procedían a su reconstrucción entre la dos citadas casas, porque se hallaba desbaratado. A primeros del siglo XVI, los dueños de Ibarra y Urkizu mantuvieron una buena cantidad de pleitos a cuenta de la utilización de este molino, lo que ocasionó que entre 1518 y 1529 estuviera parado porque *“el molino estaba destruído y la presa llevada”*. De todas formas la calidad de esta instalación era bastante deficiente ya que *“no tiene sino dos ruedas para dos piedras y media, e no tiene maço para los trigos e para los linos e para corteças e no tiene moliendas e suele estar en todo el*

112. Archivo Municipal Bergara. Numerías Eibar. Sign. C-303. S/F.

113. Archivo Protocolos Oñate. Leg. I-1.165. Pgs. 1-5. Escribano: Pedro de Marulaegui.

*ynbierno sin moler e aún en verano, en lo más del tiempo, por no tener çebera, no suelen moler*<sup>114</sup>, por lo que la ganancia tampoco podía ser grande, tal como lo reconoce una arrendataria del mismo, llamada Urdina de Ibarra, diciendo: “*Que a esta deponente no le solía traer el dicho molino sino muy poco provecho..., por no se poder mantener del provecho del dicho molino, y al tiempo que tubo a su cargo no avía sino dos ruedas e que después Juan Ybáñez de Mallea e su muger, añadieron una rueda*”<sup>115</sup>. Si a todo esto añadimos el poco interés que uno de los consortes o propietarios, *Pero Pérez de Urquiçu*, ponía en su explotación, ya que “*el dicho Pero la vez que lo tiene, lo trae a su rueda y en aquellas vezes trae tan solamente una rueda e no más..., e que el dicho molino ha tenido e tiene pocas çeberas para moler; quanto más qu’el dicho Pero de Urquiçu tiene otro molino detrás de éste*”, queda explicado el motivo de tanto pleito por el molino en cuestión.

- Urkizu, ubicado unos 200 metros más abajo que el anterior y perteneciente a la casa de su nombre. Su canal o acequia comenzaba un poco más abajo del puente del mismo nombre, situado en la parte central del actual parque de Urkizu. Al igual que sucedió con otros molinos, inicialmente debió ser de muchos propietarios, o al menos eso se desprende de una información de las primeras décadas del siglo XVI, que dice: “*Que los molinos de Juan Pérez de Urquiçu, fueron de çiertos parçioneros y solían andar en renta y así se quemó el molino y después fueron requeridos por Pero de Urquiçu, dueño que fue, que les ayudasen a faser, e por ser más la costa qu’el provecho, se negaron los parçioneros, e fizieron Pero de Urquiçu con los de su casa y se quedó el molino con ellos, que son los molinos çerca del molino de Loidi*”<sup>116</sup>.

- Azitain, dependiente de la casa de parientes mayores de Unzueta y situado junto a la ermita del mismo nombre. Este molino tenía su canal o “*calçe*”, en la margen izquierda del río, de modo que antes de llegar a su destino, esta acequia atravesaba en dos puntos el camino real que se dirigía a *Madalçaga*, los cuales se salvaban mediante pontones o conjunto de maderos unidos dispuestos sobre el citado canal, que por lo general no llegaban ni al metro de anchura<sup>117</sup>. Independientemente de esta toma superior, esta instalación también aprovechaba el agua de la regata que bajaba por Elzarrizaga, dirigiéndola al molino mediante otro canal o acequia.

Si durante la etapa Medieval la actividad de este molino fue intensa, entre otras cosas, por los privilegios acumulados por los parientes mayores de Unzueta, desde la primera etapa del siglo XVI la situación anterior se modificó radicalmente, tal como se colige por esta manifestación de la señora del lugar, Mayora Manrique de Arteaga: “*Que por falta de çebera los molinos suelen estar parados..., e lo mismo le suele acontecer a esta deponente quando tiene*

114. Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Moreno (F). C-16/2.

115. *Ibidem*.

116. *Ibidem*.

117. *Ibidem*. P. C. Quevedo (D). C-243/1. Juan de Iturbe, declara en 1532: “*Que conoce el camino real que vaxa de Eybar a Elgoybar por el pie de Murrategui, e que sabe que los calçes que van al molino de Lope Ochoa de Unçqueta, atrabiesan el camino real e está puesto una puente de madera sobre la dicha açequia. E asy mismo sobre la açequia que ba de la presa del molino del río caudal, estaba una puente por donde continuaba el camino de Murrategui, en manera que en dos partes del camino real atrabiesan los calçes del molino de Lope Ochoa, e están puestos los dichos pontones*”.

*poca çebera*<sup>118</sup>. Aunque lo que verdaderamente perjudicó a este molino, fue la construcción en 1531 de otro cercano en el lugar de Apalategi, motivo por el que el señor de Unzueta entabló un interminable pleito con los promotores del nuevo molino, al objeto de impedir su construcción, pero estaba claro que los momentos estelares de los linajes banderizos habían pasado a la historia y todos sus esfuerzos y afanes para evitar la competencia, acabaron fracasando.

- Apalategi, que como ha quedado referido fue levantado entre 1531-1532, por lo tanto fuera del período Medieval. Sin embargo la importancia de este molino en Eibar fue de primer orden desde su puesta en funcionamiento. Su éxito radicó en que fue construido entre once socios o consortes, de los cuales nueve eran de los caseríos de alrededor: Loiola, Arizmendi-Goena, Egiguren, los dos Arejita, Lezeta, Sumendiaga, Kutunegieta Mendibeltzu y Mendigoitia, y los restantes maestros carpinteros de ribera. En consecuencia, no son de extrañar declaraciones como las del escribano Juan Ibáñez de Ubilla, del siguiente tenor: “*Qu’el molino de Apalategui es de honze consortes, e los más d’ellos son caseros, y el molino está en buena parte, e los consortes tienen deudos e parientes en la villa e su jurisdicción, y algunos años, a parecer d’este testigo, se han arrendado por treynta e seis anegas de çeberas, la mitad de trigo e la otra mitad de mijo. E sabe que en el dicho molino ay tres piedras y el maço donde se majan el lino y desgranán el trigo. Y a parecer d’este testigo el molino de Apalategui siempre tiene que moler, así de ynbierno como de verano...*”, o como las de su firme opositor, Lope Ochoa de Unçueta, reconociendo en 1538 “*Que en el río público de Heivar ay nuebe molinos que muelen, e sabe que los molinos de Apalategui tienen mucho que moler, más que todos los otros molinos, uno por uno*”<sup>119</sup>.

Otra razón por la que funcionaba esta especie de cooperativa montada en torno a este molino, era porque sus once socios “*ellos mismos traen los çurrone y se sirven con una moça...*, y en cabo tienen muchas çeberas en la comarca, así d’esta villa como de la jurisdicción de Plazenzia”. Hace pocos años que se derribó este molino de Apalategi, situado en una curva pronunciada de la carretera que de Azitain se dirige a Madalçaga, y hasta no hace muchas décadas siguieron acudiendo a él los “*baserritarras*” de la zona soraluzetarra de Irure a moler sus granos, tal como se hacía constar en 1538.

- Molinos ubicados fuera del río Ego, dependientes de regatas de la jurisdicción.

Estos molinos eran de menor entidad que los situados a la orilla del río principal y generalmente eran propiedad de un caserío de la jurisdicción. En las primeras décadas del siglo XVI, se manifiesta “*que fuera del río caudal, en los regatos avía algunas moliendas, que en parte del año, molían, y en parte, no molían, por respecto que les faltaba el agoa e porque algunas vezes estaban mal adreçados e reperados, e que la molienda que solía aver en el regato d’Elçarriçaga que se desmolió e se perdió...*”<sup>120</sup>.

Para estas fechas ya se habla de varios de estos molinos de montaña, como los dos existentes en el valle de Soraen, los de Arizmendi, y los dos de Legarra. Pero también se men-

118. *Ibidem*. P. C. Moreno (F). C-16/2.

119. *Ibidem*.

120. *Ibidem*.

cionan otros desbaratados como el anterior de Elzarrizaga y “*el de Asola, que por traer más la costa que el provecho le dexaron, y así vien el d’Escarraegui*”.

Como se puede comprobar, existían unos cuantos que, a buen seguro, ya estaban funcionando en tiempos medievales, aunque su precariedad era tal, que solían ser desmantelados sin dejar indicios de su existencia. De todas formas algunos han perdurado desde tan lejanas calendas hasta prácticamente la actualidad, como el de *Escarraegui*.

### 3.5. PRIMERAS NOTICIAS SOBRE FABRICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO. LOS LOMBARDEROS URTUNO, MARTÍN SÁNCHEZ Y BELTRÁN DE IBARRA

Dentro de este capítulo dedicado al desarrollo de la villa durante el siglo XV, cabe destacar las primeras referencias sobre la fabricación de armamento en Eibar, lo cual constituye un claro indicativo de la especialización que para esa época habían adquirido aquellos “*ferrementeros*”.

Un privilegiado espectador de antaño, como era Hurtuno de Ibarra, aquél que en virtud de las disposiciones de los Reyes Católicos se reunió con el Cabildo ferrero y representantes de las villas, en el arrabal de Elgoibar el 24 de enero de 1500, para fijar el precio que había de regir en el transporte de mercancías por el valle, nos ofrece valiosas informaciones al respecto. Además difícil sería encontrar un testigo más idóneo, puesto que tanto su padre, también llamado Hurtuno, como sus tíos, se dedicaron a preparar artillería para los reales ejércitos, profesión que más tarde prosiguió él mismo. Su declaración, referida al año 1481, dice así: “*Que Hurtunno de Ybarra, padre que fue de este testigo e artillero que fue de los Reyes Católicos de buena memoria, hiso en la dicha villa de Eybar, dos lombardas grandes para el Duque de Medina Çidonia, e que la una d’ellas que hera mayor, la acarrearon con ochenta juntas de bueyes poco más o menos, por la dicha rribera abaxo, començando en Açitayn, e lo pasaron por el mismo lugar e sitio por donde está abiertos e fechos los dichos calçes nuevos. E por allá abaxo tornándolo a meter al dicho rriío e continuar el dicho acarreo fasta donde dizen el paraje de Heguiguren. E asimismo la otra dicha lombarda acarrearon por la mesma manera e lugares e sitios suso declarados e las llevaron para Alçola, e este testigo seyendo moço lo bió así faser el dicho acarreo, a causa que por los caminos rreales que ban de Elgoybar para Heybar no se podía faser el dicho acarreo al tiempo por causa de la fragosidad e estrechura del dicho camino*”<sup>121</sup>. Por los datos contenidos en esta exposición se deduce que la lombarda debía ser de consideración para tener que ser transportada por nada menos que ochenta parejas de bueyes, que serían la totalidad de las que anduvieron relevándose en el trayecto Eibar-Deba, ya que se nos antoja casi imposible que pudiera ser transportada fluvialmente desde Alzola, por el pequeño calado de las embarcaciones. De todas maneras, uno de los boyerizos que se vió implicado en este transporte, el eibarrés *Lope de Arichuloeta*, que en 1481 contaba con treinta años de edad, confirmó asimismo que llevando lombardas solía andar mucha gente: “*Que desde la villa de Heybar acarrearon este testigo e otros muchos caseros de la juridición e del valle de Artiaz e de la meryndad de la villa de Marquina, con muchas juntas de bueyes, muchas lon-*

121. *Ibidem*. P. C. Quevedo (D). C-243-1.

*bardas e artillería del Rey que solían haser Urtuno de Ybarra e Martín Sanches de Ybarra e otros artilleros e lonbarderos, para el lugar de Alçola*<sup>122</sup>.

La lombarda era una especie de cañón de gran calibre, cuyo uso ya estaba popularizado en nuestro entorno próximo para el primer tercio del propio siglo XV, como lo podemos comprobar por el asedio y derrocamiento sufrido por la torre de Zalguibar/Zaldibar en Arrasate/Mondragón el año 1426<sup>123</sup>, y que estos Ibarra estaban en condiciones de fabricarlas, aprovechando las instalaciones de la casa de Ibarra de Yuso. De hecho, los lombarderos hermanos Ibarra estuvieron trabajando hasta el año 1497, en que se acordó la distribución de bienes entre diferentes miembros de esta familia *“en la casa y ferramentaría que tienen fecha cabo la casa de ganados de Joan López de Ybarra*<sup>124</sup>, que debía situarse en las inmediaciones de Arragoeta.

Pero no sólo va a ser Hurtuno de Ibarra el mayor, el primer fabricante de armamento conocido en la villa, sino que también se constituirá, en compañía de sus hermanos, en el precursor de la exportación de los productos manufacturados eibarreses, en este caso, al reino de Sicilia, territorio perteneciente en aquel entonces a la Corona de Aragón. El documento que relata un hecho acaecido en 1488, dice así: *“Que Martín Sanches de Ybarra, tío que fue d'este testigo, besino de Heybar e artillero que fue de sus Alteças, hiso otra lonbarda grande para sus Alteças, para lo llevar a la çibdad de Mesina por mano de Tristán de Legutiano el biejo, besino de Bilvao, e que bió este testigo como esta dicha lonbarda asímesmo se acarreó por muchas yuntas de bueyes de la dicha villa de Heybar e desde Açitayn por la dicha rribera e rrió..., porque por otra parte non podían acarrear a causa de los ynpedimientos del dicho camino rreal”*.

El año 1491, se repite la operación *“porque Alonso de Quintanilla, comisario de sus Alteças, fiso faser a los dichos Urtuño de Ybarra e Martín Sanches de Ybarra e Beltrán de Ybarra, artilleros, çiertas pieças de lonbardas e artillería para lo llevar al rreygno de Çiçilia para sus Alteças e que sabe e bió como los dichos artilleros fisieron llevar en carretas las dichas lonbardas e artillería...”*<sup>125</sup>. En este caso las lombardas no debían ser de mucha entidad, ya que en otro caso no podrían ser transportadas en carretas, más teniendo en cuenta *“que en el camino real que ba de Heybar a Elgoybar, en muchos pasos ay estrechuras e recodos e ynpedimentos”*.

El mismo Hurtuno de Ibarra, menor en días, como al principio se ha dicho, siguió con la actividad desempeñada por su familia, razón por la que manifestó que en 1500 *“este testigo hiso çiertas lonbardas para el Rey e para maestros de naos”*, pero ya no en la zona de Arragoeta, donde su padre y tíos perdieron sus derechos, sino bastante más cerca de la villa, en la *ferramentaría* de *“Mutil-ola”*.

122. *Ibidem*.

123. Crespo Rico, M. A. y otros. Fuentes Documentales del País Vasco. Colección Documental del Archivo Municipal de Mondragón. Eusko Ikaskuntza. Tomo II (1400-1450). Pág. 86. Dto. 92. *“Que un día del mes de agosto del anno que passó del Sennor de mill e quatroçientos e veynte e seys annos, los suso dichos con otra mucha conpañía que para ello ayuntaran en la dicha villa, armados de diversas armas de fuste e de fierro, fueron a la dicha cassa fuerte e la combatieron, lançando muchas piedras e lanças e saetas e con truenos e lonbardas..., e robaron las lonbardas e vallestas e truenos e pabeses e lanças et otras muchas armas et cossas que en la dicha torre estavan et derribaron la dicha torre...”*.

124. Archivo Real Chancillería. P. C. Lapuerta (F). C-1.251/8.

125. *Ibidem*. P. C. Quevedo (D). C-243/1.